

REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE ARTES DRAMÁTICAS 07 DE MARZO DE 2024

En Buenos Aires, a los 07 días del mes de marzo de 2024, siendo las 14.20 hs., contando con la presencia de lxs Consejerxs Docentes Profesorxs **PAULA ETCHEBEHERE, GUILLERMO FLORES y VICTORIA RODRÍGUEZ CLAROS**; del Consejero docente auxiliar **MIGUEL SORRENTINO**; de la Consejera Graduada **LUCÍA GONZALES ASUREY**, de la Consejera Nodocente **MARCELA BORRILLI**; de las Consejeras Estudiantes **MELISA CORRADI CARRIQUEO, AGUSTINA BARCOS y JULIETA BARLETTA**, y con la presidencia del Sr. Decano, Prof. **SERGIO SABATER**, comienza la Sesión Extraordinaria del Consejo Departamental.

Se encuentran ausentes: las Consejeras Docentes Profesoras **CELIA MUGGERI y LEANDRA RODRÍGUEZ**.

Reunidxs lxs Consejerxs presentes, comienzan con el tratamiento del Orden del Día:

1. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

El Sr. Decano, Prof. Sergio Sabater, saluda y comenta que, ya que este es el primer Consejo desde diciembre, así le gustaría hacer una referencia a la situación por la que está atravesando, no solamente nuestra Universidad o Departamento, sino el sistema universitario en su conjunto. Fue nombrado Torrendel como candidato, estuvo hasta hace muy poco sin nombramiento la Subsecretaría de Políticas Universitarias, y finalmente la asumió Alejandro Álvarez. La situación es la que ya conocen por los medios, se decidió prorrogar el presupuesto 2023, o sea que están funcionando con el mismo presupuesto que el año pasado, sin ningún tipo de reajuste, más allá de las actualizaciones que hubo por acuerdos paritarios en lo salarial durante todo el año pasado, incluso el último acuerdo llegó al sueldo de febrero, hubo un 10% de aumento acordado con el gobierno de Alberto Fernández; solamente en diciembre y enero la pérdida del poder adquisitivo de los salarios es del 50%, y si toman en cuenta la inflación inter anual equivale al 200%. Hubo un encuentro paritario, se juntaron los gremios con el Secretario Torrendel y con Álvarez, y la propuesta fue un aumento del 6% neto, al que se sumaba el 10% de la paritaria del año anterior, acumulaba un 16%, el pedido de los docentes era del 50%, por lo tanto no hubo más reuniones, los gremios rechazaron esa oferta, que parecía ser una oferta cínica, ni siquiera ridícula, provocadora. Los sindicatos docentes están funcionando como un frente sindical, las distintas federaciones se están uniendo, todas las federaciones rechazaron la propuesta y no hubo más encuentros paritarios. Entiende que con ATUNA, el gremio de los Nodocentes, pasó lo mismo, cree que UPCN firmó un acuerdo del 12% pero entiende que FATUN no siguió la negociación. Todo esto va a desencadenar una primer medida de protesta que es el paro universitario a realizar el 14 marzo, tanto docentes como Nodocentes convocan y adhieren a ese medida, lo que va a implicar el cierre ese día de las universidades. Respecto de si esta va a ser la situación a futuro, si el congelamiento universitario se va a mantener o no, es parte de la incertidumbre que nos gobierna, que está proyectada, está buscada esa incertidumbre, para que sigan funcionando sin saber si van a poder seguir funcionando o no, no solamente en el ámbito universitario, ese es el mecanismo que está implementando el gobierno. De ser así, obviamente se pone en crisis la posibilidad de continuar, el presupuesto universitario tiene un 90% de inciso I, salarios, y el resto, 10% aproximadamente, son gastos de funcionamiento; esos gastos están congelados, es decir que reciben de Hacienda lo mismo que recibían en febrero del año pasado, con una inflación por las nubes, o sea que la posibilidad de sostener los gastos se esfuma; los gastos corrientes incluyen alquileres, mantenimiento de ascensores, limpieza de tanques, compras de artículos de limpieza, contratos con la empresa de limpieza, servicios, etc.... esos son los gastos corrientes. La Rectora propuso, en el último Consejo Superior, un proyecto de Declaración que, justamente, declaraba la emergencia económica; fue votado por unanimidad, es decir que están en emergencia económica, que es una herramienta institucional para enfrentar la situación de crisis. En este marco se da la instancia de comienzo de clases, es un marco del que él no tiene recuerdo, ni siquiera en la dictadura militar pasaron este tipo de cosas, pasaron otras cosas tremendas, terribles, pero de esta asfixia presupuestaria no

tienen antecedentes. Esto es lo que les puede decir, después hay trascendidos habría habido una reunión del presidente del CIN, el Rector de la UNSAM: Greco, con Torrendel y con Álvarez, en donde se habrían comprometido a pedir un 100% de reajuste en la cuota de gastos, y habrían tenido una reunión con Economía, con Hacienda, en la cual les habrían prometido, todo en absoluto potencial, que el reajuste iba a ser del entre 60 y 63%; esto es algo que circuló, pero no sabe qué seriedad se le puede dar efectivamente a un encuentro entre el Secretario de Educación y Caputo, pero es muy peregrino pensar que esto se puede llegar a cumplir, aún en un marco en el que perderían recursos claves. Eso es lo que él quería encuadrar. Hay un proyecto presentado por las chicas por el tema del boleto, obviamente el tema de las tarifas en general y del transporte en particular va a ser otro de los temas que va a afectar fuertemente su funcionamiento, porque va a ser muy caro en abril venir acá, para todes. El año pasado se votó en el Consejo Superior un pedido al poder ejecutivo para que ponga en marcha un boleto educativo, y en el último Consejo Superior hubo un acuerdo de que las representaciones estudiantiles llevaran esta misma demanda a los Consejos Departamentales para que cada uno pudiera sacar una Resolución y darle más volumen político al reclamo. Él habló con las chicas antes de empezar, sobre que este es un Consejo extraordinario y, como tal, no involucra temas sobre tablas, entonces, para no faltar al reglamento propuso que leyeran el proyecto que presentaron, lo pasan a comisión de Extensión, ya habló con Román para que se haga y, con el despacho favorable de la comisión, él saca una Resolución ad referendum, para no tener que esperar al último Consejo, y poder darle una resolución más rápida.

El Consejero docente Profesor Guillermo Flores agrega que hay un proyecto de ley presentado en las sesiones ordinarias, para todo el sistema universitario, docentes, Nodocentes y estudiantes, probablemente vaya a dormir, pero está presentado, no se acuerda de qué bancada es, pero está presentado para las sesiones ordinarias.

La Consejera estudiante Agustina Barcos da lectura al siguiente proyecto de Resolución:

“CIUDAD de BUENOS AIRES, xxx DE MARZO DE 2024

VISTO, las leyes N° 24.521; la Ley N° 5.656 de la Ciudad de Buenos Aires; la Ley N° 14.735 de la Provincia de Buenos Aires; el Estatuto de la UNA; y,

CONSIDERANDO

Que en la Argentina la educación es un derecho humano que debe ser garantizado por los Estados nacionales, provinciales y municipales.

Que el derecho a la educación incluye el derecho a la circulación mediante el uso de transportes públicos desde el lugar donde se vive a las sedes de la universidad.

Que, hasta hoy, el aumento del costo del boleto de colectivo es del 250% y se esperan nuevos aumentos en el costo de todos los transportes públicos.

Que en la Ciudad de Buenos Aires se encuentra vigente la Ley 5.656 sobre “Régimen especial de Boleto Estudiantil” sancionada por la Legislatura porteña que abarca a los niveles inicial, primario, secundario, a los Centros de Formación Profesional y a la educación especial.

Que la implementación de dicha Ley en 2016 excluye a los/las/les estudiantes de universidades nacionales situadas en la CABA.

Que, asimismo, en la provincia de Buenos Aires rige la Ley 14.735 de Régimen Especial de Boleto Educativo Gratuito para todos los niveles de instituciones educativas públicas de gestión estatal y de gestión privada, que tengan asiento en esa provincia en la provincia de Buenos Aires, hecho que deja afuera del beneficio a los/las/les estudiantes de la UNA.

Que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES congrega estudiantes provenientes tanto de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como de la Provincia de Buenos Aires, y en consecuencia, resulta urgente la aplicación de un régimen especial de boleto estudiantil que contemple ambos territorios a los efectos de asegurar la igualdad de oportunidades y posibilidades de acceso y permanencia a la universidad.

Que la demanda de un boleto estudiantil gratuito es un reclamo histórico del movimiento estudiantil, que incluso costó la desaparición, durante la dictadura cívico militar, de estudiantes que peleaban por su derecho en la ciudad de La Plata en la llamada “Noche de los lápices”.

Que la difícil situación económica y social por la que atraviesa nuestro país pone de relieve la necesidad de que quienes estudian y trabajan en la UNA cuenten con el beneficio del boleto educativo para asegurar su permanencia en la universidad.

Que se ha dado participación al Servicio de Asesoramiento Jurídico permanente.

Que la Comisión de Extensión y Bienestar Estudiantil de la UNA dio tratamiento al tema en su sesión del día 24 de agosto de 2023 recomendando su aprobación.

Que se declaró como necesidad de urgencia la implementación del boleto educativo en la sesión del Consejo Superior del 31 de agosto de 2023.

Que la presente se dicta en virtud de lo normado en el artículo 25, inc. x) del Estatuto de la UNA.

Por ello,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- *Declarar como una necesidad de urgencia la implementación inmediata de un boleto educativo para estudiantes y trabajadores/as de la Universidad Nacional de las Artes.*

ARTÍCULO 2º.- *Utilizar todos los medios necesarios para instar a las autoridades competentes de los poderes legislativos y ejecutivos del Estado nacional, de la Ciudad de Buenos Aires y de la Provincia de Buenos Aires le otorguen a estudiantes y trabajadores/as de la UNA los regímenes especiales de boleto estudiantil que cada jurisdicción tenga.*

ARTÍCULO 3º.- *Trabajar desde hoy en la creación de un documento conjunto de todas las unidades académicas, que fundamente y respalde la petición para que el reclamo sea llevado adelante por la rectora de la Universidad Nacional de las Artes, Sandra Torlucci, y que se comprometa a realizarle un seguimiento al mismo ante las autoridades competentes, entendiendo el carácter de urgencia que este conlleva.*

ARTÍCULO 4º.- *Regístrese. Comuníquese a todas las Unidades Académicas y dependencias administrativas de la UNA y a la Auditoría Interna. Publíquese en el Boletín Informativo de la UNA. Cumplido, ARCHÍVESE.”*

El Sr. Decano repite que esto va a pasar a comisión y le darán tratamiento allí.

La Consejera Nodocente Marcela Borrilli comparte que el 14 a las 14hs va a haber un paro activo, y van a realizar una actividad en la que estuvieron trabajando los Nodocentes, un semaforazo, y quería invitar a todos los claustros a que se sumen, en la puerta de French para, en la esquina de Salguero y Las Heras y Coronel Díaz y Las Heras, programarlo y ver ahí la dinámica.

Pide la palabra el Nodocente Juan Ignacio Aldaya para comentar, como decía Sergio, que la situación es grave, con la licuación de los salarios de los docentes y Nodocentes, la universidad pública está en una situación grave y más una universidad de arte; para este gobierno, no tienen razón de ser. Ellos tienen un gran desafío como comunidad universitaria, en su conjunto, tienen que dar una respuesta masiva, con contundencia, y replantear una nueva etapa, lamentablemente el paradigma de quienes los están gobernando está avanzando, entonces hay que planear una marcha general, con toda la comunidad educativa, el nombre que se decida, para luchar y hacer arte, que son las dos cosas que saben hacer. Son tiempos interesantes, no es momento de tener miedo, son momentos de creación, es

un momento muy complejo, si hay otras actividades estaría bueno que vayan nombrándolas, encontrando un mecanismo de diálogo; la universidad tiene que salir fuertemente a la calle. Hay que recordar una cosa, Morales en Jujuy, si bien se logró un incremento salarial docente muy importante, logró instalar la constitución, entonces, así consigan arreglar la situación salarial que es gravísima, la lógica de las política universitaria pública, gratuita y de arte, claramente es el avasallamiento de las instituciones, el proyecto es de desmantelamiento, por eso fue por el Fondo de Artes, por el INCAA, va por todo, y si se descuidan un día van a tener un candado en la puerta y, si no ganan la población, van a tener a los vecinos aplaudiendo, entonces hay que prepararse para esta etapa y en comunidad, que es cuando se hacen fuertes.

El Prof. Guillermo Flores se suma a la propuesta, hoy él estuvo en un plenario de CONADU, por el tema de la emergencia, y toma dos mojonos; el paro del 14 y la convocatoria a una marcha federal multitudinaria, que se tiene que ir armando. Respecto del paro del 14, obviamente las universidades no están en pleno funcionamiento desde el estudiantado y los docentes, hay mesas de examen como mucho, es un momento complejo, pero se decidió ese paro de todas maneras para no perder visibilidad respecto al conflicto. Él los felicita que hayan tomado esa propuesta, porque fue de alguna manera lo que se propuso; que, a pesar de que las universidades van a estar cerradas, de alguna manera traten de organizar actividades aunque sea en la puerta, que no se vacíe la universidad, y de alguna manera ver la posibilidad de transmitirle esta inquietud a los estudiantes, porque no están hablando solamente de la paritaria docente, también están hablando de la continuidad y del funcionamiento del espacio y de la posibilidad de venir, con lo caro que está el pasaje. También para no convertirse en algo corporativo, no es que se resuelven los problemas de la universidad y se resuelven los problemas de la política asquerosa, repugnante de este gobierno, porque es un contexto generalizado, no es que abren el Instituto de Teatro y se resuelve todo mientras el país se destroza, la gente licua su posibilidad hasta de comprar en el chino, entonces tener en cuenta estos dos mojonos. Está fantástico lo que proponen, son un grupo homogéneo y pudieron arreglar eso, ellos están un poco mas desperdigados en este momento, pero acciones para que se visibilice este paro que todavía es medio híbrido, porque aún no empezaron las clases. En segundo lugar, ir preparando la posibilidad de generar asambleas conjuntas para esta marcha federal que se va a convocar en abril, qué va a pasar en el medio no lo saben, es como hablar del 2.045, pero sí estar muy preparados con herramientas para poder hacer frente. Él escuchó a Álvarez decir que si arancelan las universidades, el famoso voucher, sería para humanidades, las ciencias duras deberían ser gratuitas; es una persona que postea cosas horribles. Hay también algo interesante, en todos los gremios, asociaciones, confederaciones hay posturas levemente diferentes, hay discusiones internas, para eso es la democracia, poder discutir, aún con algunas diferencias; pero hay una concepción de poder armar un frente común. El 24 de marzo van a ir todos juntos a la plaza, no va a haber marchas divididas, de alguna manera se está tomando conciencia, de a poco hay que ir armando una conciencia general, porque esto es una catástrofe.

La Consejera Nodocente Marcela Borrilli agrega que, dentro de eso, el 14 va a ser el comienzo de actividades programáticas que los compañeros Nodocentes estuvieron pensando, una serie de cosas para que vaya creciendo. También recordar que al paro de mañana muchas mujeres se van a adherir.

La Consejera estudiante Agustina Barcos suma que el 13 a las 13 hs. van a hacer una olla popular, pedir donaciones, ya que hay mucha gente en situación de calle alrededor del Departamento, así que están todos invitados a venir y a hacer donaciones.

El Sr. Decano comparte que hablaron con la Rectora por el 24, porque lo que pasa en la dinámica universitaria es que cada uno va con la organización a la que pertenece, entonces ahora la idea era hacer una columna de la UNA, armar una bandera y, aquellos que quieran, puedan marchar con la Universidad.

El Nodocente Juan Ignacio Aldaya agrega una cosa más, ya que hay preocupación de muchos estudiantes, de los Proyectos de Graduación, etc.; todos ellos van a laburar para que esto funcione, su idea es ocupar el lugar, es la comunidad universitaria en acción ocupando lugares, le parece importante destacar eso, hay que encontrar la forma, con el apoyo del claustro, por supuesto.

El Sr. Decano añade además, que hay que encontrar las contradicciones, él hablaba con algunas consejeras estudiantes del Consejo Superior, y hay un sector de los estudiantes que pidieron la virtualización de las materias teóricas, con el argumento de que no van a tener plata para viajar; eso tiene una complejidad, porque es legítimo el pedido, pero si ellos vuelven a virtualizar las materias teóricas, no vuelven más, porque es justamente hacerle el juego al vaciamiento. Entonces cree que la alternativa, en vez de pensar en no venir mas a la facultad, es luchar por el boleto; este tipo de contradicciones van a surgir y van a tener que estar atentos, ser muy imaginativos, para mantener esto con vida. Ellos votaron en el Consejo de que hasta 30 % se podía virtualizar, pero no dejar de venir a clases porque es lo peor que les puede pasar, buscarán mecanismos para bajar un poco la exigencia presencial pero tienen que estar acá dentro, porque si cierran va a pasar como dice Nacho, van a encontrarse un día con que les pusieron un candado en la puerta y no pueden entrar.

La Consejera Superior, Ma. Lucia Restaino agrega que, estando cada uno en su casa, pierden la posibilidad de poder organizarse, encontrarse; no es lo mismo, ellos quieren el individualismo, pelearse entre ellos, entonces también una forma de militar lo opuesto es juntarse más, comunicarse más, presenciarse más, es una cuestión ideológica.

El Sr. Decano reflexiona que seguramente el Consejo tenga sus temas de trámite, él tiene algunas cosas que anunciar hoy que lo ponen feliz, a pesar de todo, fingen demencia y siguen laburando, pero cree que indudablemente el trabajo del Consejo Departamental va a tener que pasar necesariamente por la coyuntura, de cómo dar cuenta de medidas tácticas, actividades, lógicas de visibilización, movilizaciones, sin dudas.

El Consejero docente auxiliar Miguel Sorrentino opina que, en relación a pedidos y reclamos, que a él le hace un poco de ruido, si se tratara en comisión, lo del boleto educativo incluyendo a docentes. Porque eso de alguna manera es darles la venia de hacer un acuerdo paritario muy malo, es como decir que ya que no ganan un mango y por lo menos déjenlos viajar gratis, obviamente que en este contexto sería buenísimo, pero sería también la posibilidad de sacrificar un salario digno.

El Consejero Guillermo Flores señala que igual no es una contraprestación.

El Consejero Miguel Sorrentino responde que lo sabe, cree que el proyecto esta buenísimo, en el sentido del derecho a la educación y de formar futuro, el Estado tiene que asistir eso, como en los otros niveles educativos, pero incluir a los docentes, lo dice desde ese lugar, es decir que están aceptando que necesitan una ayuda porque el sueldo no les alcanza; él lo siente así, porque se pregunta por qué él debería pagar 5 centavos un boleto y un empleado de supermercado no, es para discutirlo en comisión el proyecto.

El Consejero Guillermo Flores remarca que también puede sentar precedente para cualquier trabajador, la tarifa es carísima, es decir eso, nadie lo puede afrontar, más allá de que el salario es una porquería, cuando sea mejor, quizás se podrá resignar eso.

La Consejera estudiante Agustina Barcos opina que, como comunidad universitaria, hay algo de eso; ella viene a la universidad tres o cuatro veces al día a veces, sobre todo con las sedes varias, que lo festeja, porque hace a un crecimiento de la Universidad, pero les genera un mayor traslado, y en esa situación no sólo están los estudiantes, también están los docente y los Nodocentes, es estar todo el tiempo cubriendo esas necesidades, y hay gente que trabaja en otras universidades también, no sólo en esta.

El Sr. Decano considera que se trata de un reclamo sectorial, y la problemática de lo sectorial en este momento trae esa tensión, está el derecho a hacer un reclamo sectorial, pero eso puede ser que vaya en detrimento de otro sector, es un poco lo que está planteando Miguel, con el boleto educativo ellos pasarían a tener un privilegio sobre otros trabajadores. En los países centrales hay un boleto educativo, en Alemania pasa y no por una problemática salarial que lleve adelante eso, sino por un reconocimiento a ese sector.

El Consejero Guillermo Flores agrega que para él es una lucha permanente, porque es como si él cuestionara que los bancarios consiguieron determinada paritaria, lo mismo con camioneros, aceiteros, etc., son referencias, hay que ser cuidadoso, porque si no se cae mucho en lo sectorial y en la lucha de pobres contra pobres, es horrible, por supuesto que hay que ser cuidadosos.

La Prosecretaria de Investigación y Posgrado, Prof. Silvana Franco, señala que también se está reconociendo la mayor movilidad que tienen estudiantes y docentes que, en general van de un lado a otro, también es propiciar esta facilidad para llegar a su lugar de estudio.

El Sr. Decano añade que, además, la Rectora hace unos días, en la reunión de decanos les avanzó algunos resultados del censo, que ya se van a publicar, y prácticamente un 40% de la comunidad es del conurbano, que van a tener que tomar doble transporte o triple.

La Consejera Agustina Barcos opine que para ella está bueno que sea un precedente, un punto de referencia; si lo consiguen, que lo puedan conseguir otros.

El Consejero Miguel Sorrentino reflexiona sobre que es verdad que en las paritarias uno se sienta con la patronal, en este caso es el Estado, y este gobierno cree en el estado ausente. No piensa que está mal el proyecto, simplemente reflexionarlo, a él le hace ruido, es como para pensarlo y discutirlo.

Guillermo Flores observa que tampoco deben perder el espíritu de lucha frente a lo que sucede, sabe que estudiantes votaron esto, quizás no lo reconozcan, pero también trabajar en la conciencia de lo que perjudica a sus pares, para que la lucha por la posibilidad de ocupar este espacio esté presente; él no conoce docentes que hayan votado este proyecto aunque los debe haber, pero sí conoce estudiantes, entonces hacerlos tomar conciencia de que peligra su continuidad, y si alguien está a favor del arancelamiento, existen universidades privadas que cobran una cuota, no hay necesidad de estar a favor de arancelar la universidad pública, porque por eso es pública, la educación es pública, pero hay instituciones privadas que dependen de la organización pública. Dar la lucha, va más allá de lo ideológico; cuando él ingresó acá, en los `90, no se podía vivir de la docencia, tenías que trabajar de otra cosa. Lo que se recuperó, aún insuficiente, respecto a los salarios docentes en estos años fue un montón, no está diciendo que es suficiente, aún con todos los errores del gobierno anterior. Entonces, sería retroceder a esa época en la que el Estado se sacaba de encima la problemática de todo lo estatal, vendía ferrocarriles, vendía aerolíneas, vendía YPF, están en riesgo de volver a eso y fue tremendo, había un nivel de desocupación altísimo, con lo horrible que fue el gobierno anterior, llegaron a tener un 6% de desocupación, con sueldos horribles, no lo duda. Insiste con esto de tener cuidado de no ser corporativo, porque el desastre es para todos, no solamente para la universidad, entonces, con los compañeros discutir, aunque tengan diferencias, no desde el reproche, tratar de convencer, volver el mano a mano, conversar con un alumno, no bajar línea, pero tomar conciencia de la situación en la que están.

El Sr. Decano cree que eso se va a dar necesariamente en las aulas, porque va a ser muy difícil empezar una clase como si nada, van a tener que darle lugar a algo que va a emerger.

El Nodocentes Juan Ignacio Aldaya agrega que la Argentina está acostumbrada a los procesos de resistencia, el orden gris que quiere Bullrich es el de una sociedad chata, la Argentina también vivió esos tránsitos. Está bien que se plantee lo del boleto estudiantil, está bien que hablen de sus salarios, entendiendo que el problema es de la comunidad, están queriendo destruir sus formas de organización, de vínculo, con un paradigma completamente individual; ellos pueden apoyar el reclamo del boleto, pero el tema es entender que el problema es de la comunidad, y de la comunidad por fuera de la Universidad también. Porque a este tipo no le importan las leyes, no le importa nada, él cree que están asistiendo a un paradigma de un nuevo ciclo y con este tipo se trata de un paradigma completamente diferente. Ellos tienen que remontar otra vez ese paradigma en el que el arte tuvo un rol, el trabajo tuvo un rol, la educación tuvo un rol. Él quiere venir a destruir una bandera suya desde hace décadas que es que donde hay una necesidad hay un derecho, si los pibes o ellos mismos no tienen para viajar, se merecen un boleto educativo, no sabe bien cómo pero ese proceso de resistencia popular y masivo es fundamental,

no pueden permitir el avance de este paradigma individual capitalista, que es la ausencia absoluta del Estado, que no garantiza ninguno de los derechos básicos. Hoy él veía en una asamblea de barrio el nivel altísimo de deserción escolar que está habiendo, los chicos no tienen guardapolvos, es una situación de mucha vulnerabilidad, que viene de muchos años. Va a ser un año muy complejo, está bien que esté lo particular, en diálogo con lo general, está bien que discutan, eso es vida, es desordenar, porque ellos quieren verlos callados, les molesta el olor a choripán, les molesta que bailen, canten, las murgas, les molesta que ellos estén vivos, entonces ellos tienen que vivir, y ahí va a estar el boleto estudiantil, el salario, la educación pública, va a estar todo, y esto es lo que tienen que ir construyendo. Ojala que la marcha federal les desordene lo suficiente como para instalar otro proyecto de gobierno.

Guillermo Flores agrega que esto vino a provocar una desorientación total, porque están buscando si hay un líder que les ordene la vida, está todo muy confuso, no se sabe cómo se resuelve, dónde está la Corte Suprema de Justicia, hay que resolver el tema de la prepaga solo porque no hay un juez que encamine y diga que esto es un robo, el DNU es lo peor que les podría haber pasado porque es lo que los está gobernando en este momento, no lo dice por él, sino por lo que observa, esto es lo que les pasa. Lo que los puede salvar es esto, veinte personas hablando, si después se replica, y no para salir con fusiles, para que la gente tome conciencia, o veces la tiene pero siente que no tiene herramientas, porque hay una especie parálisis general, esto es algo que tienen que empezar a generar para que esto de algún lado implosione, porque si no es como naturalizar que va a ser así.

El Sr. Decano concuerda y comenta que va a empezar con el informe institucional. En relación a la Secretaría Académica, cerraron las inscripciones a los concursos que se convocaron a fin del año pasado. Para el cargo de titular de Actuación I se inscribieron 5 personas; para el cargo de titular de Actuación II se inscribieron 6 personas; para el cargo de adjunto de Actuación II (cátedra Flores) se inscribieron 5 personas; para el cargo de Ayudante de 1º de Actuación II (cátedra Flores) se inscribieron 26 personas; para el cargo de Ayudante de 1º de Actuación III (cátedra Sabater) se inscribieron 17 personas; para el cargo de titular de Análisis de Texto I se inscribió 1 persona. Ya están publicadas las nóminas, y corriendo los plazos para las observaciones, si las hubiere. En el próximo Consejo tendrán que aprobar a los jurados.

Hoy jueves 7/3 se sustanciaron a la mañana los concursos por cargos de adjuntos de Actuación I y de Actuación II, de la cátedra Célico. El lunes 11/3 se sustanciará el concurso de Dirección IV. En el último Consejo Superior se aprobó el dictamen de Laboratorio de Tecnología Aplicada la escena y se designó a Luciano Saiz como titular ordinario de esa materia.

En febrero se realizaron los CINOs de las tres licenciaturas y del Profesorado. En el caso de Dirección y de Iluminación, se agregaron nuevas fechas para la cursada de Introducción a la Dirección y para el coloquio de Iluminación. Los ingresantes de Dirección son 54 (el año pasado fueron 53); los ingresantes de Iluminación son 18 (El año pasado fueron 17); los ingresantes de Actuación y Profesorado -por el CINO intensivo- son 110; y por el CINO regular 159, 279 en total (el año pasado fueron 248). A pesar de todo, se incremento la matrícula.

El miércoles 13/4 se convocó a una mesa de trabajo con representantes del claustro de estudiantes, la Secretaria Académica de la UNA, del Departamento de Artes Dramáticas y la coordinadora del CINO para evaluar el funcionamiento del CINO intensivo, y planificar algunas cuestiones del CINO regular.

El viernes 1/3 comenzaron las inscripciones a materias. El proceso comenzó sin inconvenientes, no colapsaron, el GUARANÍ 3 funcionó muy bien. Las inscripciones continuarán desarrollándose a lo largo de todo el mes de marzo, de acuerdo el cronograma. Las clases comenzarán -para las materias anuales y talleres de Vocal y Corporal- el miércoles 3/4; el resto de las materias cuatrimestrales comenzarán el lunes 6/4. La oferta académica se publicó y la semana próxima se estará completando con la publicación de los horarios de Espacio Escénico y de Laboratorio de Tecnología aplicada a la escena. Las inscripciones a los Proyectos de Graduación y Taller de tesis serán del 16 al 18 de marzo, van a ser cuatro, como todos los primeros cuatrimestres desde que comenzó esta gestión.

El 16 de febrero se realizaron 2 funciones de "Salomé", del estudiante Franco Maciel, que habían quedado pendientes de los Proyectos de Graduación de Dirección del año pasado.

En relación al Informe de la Secretaría de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil, en el marco del Convenio Específico firmado con el Instituto Laredo de Cochabamba, Bolivia, cerró la

convocatoria para ocupar cargos docentes de la Diplomatura en Dirección Escénica. Según lo establecido, las autoridades de la institución boliviana seleccionaron a los siguientes docentes: Dirección Escénica I y Dirección Escénica II: Prof. Guillermo Cacace; Dirección de Actores y Actrices: Prof. Cintia Miraglia; Dramaturgia: Prof. Patricia Vignolo; Dispositivos Escénicos: Prof. Mauricio Rinaldi y Teoría Teatral Contemporánea: Prof. Estela Castronuovo. La cursada comenzará el viernes 12 de abril.

En el marco del Convenio Específico firmado con el Municipio de Río Grande, Tierra del Fuego, cerró la convocatoria para ocupar cargos docentes de la Diplomatura en Diseño Escénico. Según lo establecido, las autoridades provinciales seleccionaron a los siguientes docentes: Diseño Escénico I y Diseño Escénico II: Prof. Gonzalo Córdova; Escenotecnia: Prof. Cecilia Zuvialde; Luminotecnia: Prof. María Elena Longo. La cursada comenzará la segunda semana de abril, en formato virtual.

En el marco del Convenio Específico firmado con la Municipalidad de General Pico, La Pampa, se propone a este Consejo la aprobación del Plan de Estudios de la Diplomatura en Iniciación a la Actuación y la correspondiente convocatoria a docentes titulares y adjuntos para cubrir los cargos de Actuación, Técnica del Movimiento y Técnica Vocal. La diplomatura tiene fecha de comienzo para el mes de abril del corriente año.

El sábado 2 de marzo comenzaron los Cursos Equis. De una oferta inicial de 37 talleres, comenzaron 35, con un nivel de inscripción que ronda los 480 estudiantes. Esto también es una muy buena noticia, tenían mucho temor de lo que podía pasar, creen que lo que pudo haber funcionado son esos rebotes paradójicos de las crisis, sus cursos son muy accesibles, entiende que una parte de la población está recortando esas actividades y esas aspiraciones, que no son elementales, y ellos estaban menos de la mitad de lo que sale un curso privado, es una oferta muy tentadora, muy estimulante, hay cursos de todo tipo, por suerte tuvieron una muy buena inscripción. Algo parecido pasó con los cursos de Posgrado, sobre todo en la Especialización y Maestría en Dramaturgia, ellos han cambiado los horarios, después de un largo trabajo con la directora de la carrera y con los docentes, pasaron toda la cursada a horario vespertino, y eso redundó en una convocatoria a sus graduados mucho mayor que en años anteriores, además de que crearon aula híbrida, el aula 2. Como van a incorporar al 100% a la sede Perón, tienen la posibilidad de destinar un aula para ese tipo de actividades, entonces materias de los distintos posgrados se van a poder ver de manera presencial y al mismo tiempo virtual. Por suerte con el último plan VES del gobierno anterior pudieron comprar el equipamiento, el VES 4, compraron el equipamiento y se va a dictar en ese aula Actuación Frente a Cámara también, va a funcionar todo ahí. En ese punto espera que la puedan sostener, porque tuvieron una inscripción a posgrados mayor a la que venían teniendo.

En relación a la programación de Extensión, que comenzará a partir del mes de abril, se encuentran confirmados al cierre de este informe, el Proyecto de Graduación de la Lic. en Actuación (PGA) "Las apóstolas", de Lorena Romanín, el PGD "¡Salomé! ¡Salomé!", de Franco Leicam, y el espectáculo "Pirexia", de la Delegación ENET-DAD/UNA, presentado en el Encuentro Nacional de Estudiantes de Teatro de 2023.

La Consejera Agustina Barcos comenta que hay dos temas que querían traer, porque les parece que hay que discutirlos en la comunidad universitaria, no para empezar a discutir acá pero sí para que empiece a rondar en la cabeza. Por un lado, la concepción que tienen hoy sobre el asistente estudiantil, según qué docente o qué comisión, no están todos en la misma página. Eso tiene que ver con un rol de acompañar a los estudiantes, poder hacer que este tránsito sea más ameno, la Institución sea más cercana, y no el monstruo que es cuando uno recién comienza; y ha habido distintas situaciones en las aulas que denotan que no siempre ese es el carácter que todos quieren compartir, a veces quedan más en una situación de decorado, los ignoran, no los tienen en cuenta, y tiene que ver con cómo juega el elemento del asistente estudiantil dentro del aula para con los estudiantes, les parece que es una discusión pertinente a tener como comunidad universitaria.

Por otro lado, una discusión sobre la pedagogía, la formación pedagógica que está habiendo sobre el CINO 2, o el CINO regular, porque tienen compas que ya es el tercer año que lo cursan y el cuarto que hacen el CINO I, no creen que haya gente que no sepa aprender teatro, hay cosas que tienen que ver más con cosas estructurales, y les parece un problema bastante grande, no son dos o tres compañeros, son casos repetidos. Entonces qué está pasando ahí a nivel pedagógico, a nivel estructural en la Universidad que no se están pudiendo contener esas situaciones, porque hay algo muy frustrante en que sea el cuarto año en el CINO I y de vuelta les digan que no, hay que pensar más incisivamente qué está pasando, porque es un problema respecto del ingreso a la Universidad.

La Consejera estudiante Melisa Corradi Carriqueo agrega que hay casos de gente a la que sólo le falta Introducción a la Actuación II y tiene que volver a esperar un año más; pensar más en el contenido que se da, en cómo se da, el pedido suyo de hacer reunión más que nada con la coordinación es para pensar pedagógicamente, no cree que esto tenga que ver con la parte administrativa, pensar cómo se está dando, qué es lo que pasa que esas personas no terminan de aprobar o de terminar ese proceso, la estructura de las clases.

La Consejera Agustina Barcos añade que también les comentan mucho les compañeros que suele haber poco tiempo para entrenamiento, entonces de repente su cursada tiene que ver con hacer pasadas en las clases, eso depende de cada caso y de cada docente, pero sí hay algo estructural que a veces falla y que les compete como UNA, y no es la primera vez que lo traen a este espacio, ni que lo hablan previamente, incluso antes de ser Consejera recuerda haberlo hablado.

Miguel Sorrentino observa que él, como adjunto de la cátedra CINO, tiene todas las semanas una reunión con la titular, Uki, y con los demás adjuntos, y se compromete el jueves que viene, que vuelven a tener reunión y en donde hablan de todas estas cosas, a llevar eso y ver cómo se puede habilitar un espacio, de qué tipo, todo esto lo charlan siempre.

La Secretaria Académica, Prof. Patricia Vignolo, señala que la reunión la entienden como mesa de trabajo, no reunión pública, no una asamblea.

Agustina Barcos le responde que la intención es que sea una asamblea, lo habían hablado, que pueda haber compañeros.

La Prof. Patricia Vignolo contesta que con una mesa de trabajo trabajan con tres representantes, no con un público escuchando.

El Sr. Decano recuerda que el CINO no depende de ellos, está bien que lo traigan y lo comenten, pero los que tienen que tomar decisiones son las autoridades del Rectorado, este Consejo no tiene ningún tipo de intervención en lo académico o administrativo, no depende del Departamento.

Agustina Barcos le señala que sin embargo, hay dialogo.

El Sr. Decano le responde que por eso va a estar Pato en la reunión, y está bueno que participen, pero el ámbito decisorio no es éste, más allá de su vocación de dialogar, de aportar. De hecho este primer cuatrimestre todas las comisiones las va a dar una pareja pedagógica, es un logro, son 20 cargos, eso va a significar nuevas posibilidades, porque un docente a cargo de 30 estudiantes no es lo mismo, eso va a redundar en un funcionamiento más eficaz.

Agustina Barcos dice que tiene discusiones sobre lo más específico en esta instancia, y aportar pedagógicamente.

La Consejera docente Prof. Paula Etchebere agrega que también hay que tener en claro cuál es el número de esos pibes, no porque uno sólo no sea importante, pero a la hora de discutir la calidad, no es lo mismo dos o tres que una cantidad grande, y tener claro que una cosa es la estructura, otra los contenidos mínimos y otra la modalidad de cada profesor.

La Secretaria académica explica que las Consejeras están planteando una reunión a la que cualquier persona pueda ir a escuchar y voceros a hablar; ellas plantean una mesa de trabajo, no es lo mismo como hablan y trabajan con ellas cuando van a su oficina a oficina a resolver algunas cosas y ella puede hablar con la confianza de que ellas son representantes y entienden las tensiones cuando hay una responsabilidad institucional, y hay tensiones que hay que poder manejar, que cuando hay un público que no entiende esas tensiones, uno habla distinto y trabaja distinto.

Agustina Barcos cree que se puede tener una discusión democrática sobre el acceso en general.

La Prof. Patricia Vignolo observa que igual este no es el lugar para discutir cómo va a ser una reunión con la Secretaría académica y las autoridades del CINO, ella casi que es una invitada porque conoce el planeamiento, pero las decisiones son de la Secretaría académica de la Universidad y de la coordinación CINO. Entonces discutir cómo va a ser esa reunión no le parece, ella a una reunión de trabajo con público no va, no lo hace en su oficina ni lo haría en ningún lado, es como si en la Oficina de Estudiantes cargaran las planillas de regularidad con 80 personas mirando, supone que los y las Nodocentes de la oficina van a decir que no.

La Nodocente Marcela Borrilli suma que es un tema sensible, que a lo largo de los años se repite, a ella desde afuera, desde su rol de Nodocente pero con formación en muchas cosas artísticas y en teatro, piensa que está bueno tomar lo que ellas dicen, cree que están hablando de algo que les pasa generacionalmente siempre, entonces le parece que en una Universidad en donde hay preponderancia por lo teórico, que quienes enseñan en las carreras son teóricos, está bueno bajar medio cambio y tomar la inquietud, es parte de la sensibilidad, y ella nota que siempre se repite esto desde afuera, y que entre ellos puedan encarar ese tema que se viene repitiendo.

El Sr. Decano concuerda y continúa con el informe de la Secretaría de Investigación y Posgrado. Durante los meses de febrero y marzo se viene realizando el proceso de inscripción y admisión a las carreras de Posgrado, cuyo inicio está pautado para el miércoles 3 de abril.

Se realizó además el armado del plan de estudios de la Especialización en Experimentación en Artes Escénicas con orientación en Actuación y Dirección teatrales, junto a la reglamentación general de la nueva carrera y al reglamento de presentación del trabajo final integrador. Cree que desde el 2012 no se crea un Posgrado, los que están actualmente fueron creados durante la gestión de Yamila Volnovich como Secretaria de Investigación y Posgrado acá, y hace más de una década que no se crea uno. En su plataforma de gobierno era una de los puntos, la situación con la que se encontraron cuando asumieron la gestión hizo que no pudiera ser una de las primeras cosas a trabajar, porque se encontraron con problemáticas agudas en muchas áreas, sobre todo en infraestructura. Ahora sí pudieron abocarse a eso, como está en el orden del día de hoy lo tratarán cuando llegue el punto.

Continúan con la organización del V Congreso Internacional de Teatro y VII Congreso Nacional "Teatralidades en fuga". Por supuesto que es una situación compleja, porque este Congreso fue pensado y aprobado institucionalmente en otro contexto político, ellos hicieron el trámite burocrático correspondiente para contar con el financiamiento de la Agencia, cargaron los formularios para que tuviera el financiamiento estatal; la Agencia desapareció directamente, entiende que depende del Ministerio de Economía, pero no tiene autoridades a cargo y está completamente desfinanciada. O sea que, cuando ellos retomaron, se pusieron a pensar si suspendían el Congreso o no, porque el Depto. no tiene recursos propios para destinar a eso. Su primer inclinación fue suspenderlo, pero al mismo tiempo estaban recibiendo ponencias, así que lo van a hacer sin dinero, desde una perspectiva completamente resistencial, porque no hacerlo implica vaciar un poco más las cosas; cómo lo van a poder hacer sin plata no lo sabe, pero van a tratar de apoyarse en la comunidad, de ser imaginativos y de sostenerlo en este horizonte, es un Congreso que se autodefine de resistencia. Siguen, están leyendo algunas ponencias, están teniendo reuniones con el comité académico, van a sostener algunas actividades virtuales, pero al mismo tiempo quieren que esos días el Depto. se movilice. En ese momento ellos pensaban que no iba a llegar a tiempo, pero la Agencia desapareció, se evaporó, así que lo van a enunciar desde ese lugar, es en mayo. Unos de los ejes era la intervención de cátedras, para replicar desde lo presencial lo que fue la convocatoria del *Pantallazo*, porque fue interesante esa participación desde las cátedras de las carreras, y ahora pusieron como uno de los ejes el trabajos desde cátedras, a eso le van a tratar de dar difusión y van a tratar de que haya mucha participación desde las cátedras, de hecho están recibiendo consultas y pedidos de pautas. Están trabajando en una minuta para girar a las cátedras, algunos ejes y, al mismo tiempo, saber que hay otras modalidades, estas sólo son las que se les ocurren, les pueden proponer y van a tratar de que el trabajo desde las cátedras sea horizontal y participativo. Así que verán cómo se acercan a una dinámica de Congreso sin dinero.

En relación a la Secretaría administrativa, culminaron las tareas de albañilería de la realización de la obra civil para la instalación de los gabinetes que alojaran los medidores y transformadores

correspondientes a la T3. Se procedió a solicitar la inspección de lo realizado a la Empresa Edenor. Van a tener que anular dos medidores de Araoz y comprar insumos para hacerlo, por eso, dada la complejidad de las nuevas instalaciones eléctricas, se está realizando un relevamiento de los materiales e insumos necesarios para la colocación de un gabinete especial dentro de la sede para la distribución de eléctrica a los distintos sectores del Departamento.

Además les donaron un piano de cola, un Yamaha, que lo llevaron a Perón, y están arreglando la biblioteca también, están en eso.

2. APROBACIÓN ACTA DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL

MOCIÓN: Aprobar el acta del Consejo Departamental con fecha del 06 de diciembre de 2023.

Aprobada por unanimidad de lxs presentes.

3. INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

a) Aranceles

La Prosecretaria de Investigación y Posgrado, Prof. Silvana Franco, comenta que, como siempre, hay categorías arancelarias, históricamente siempre hay una brecha entre el grupo A y B; este año fue necesario aumentar, porque tenían atrasados los honorarios desde julio - agosto del año pasado, con un aumento del 82% a los salarios docentes. Entonces, el incremento del grupo A y B es un poco mayor, de todos modos hicieron un cotejo con otros posgrados de la UNA y con otras universidades nacionales, y comparando con los otros están más que bien. La mayor brecha es con los grupos más altos, esto era necesario para poder mínimamente arrimar una hora docente de posgrado que les permita sostener el plantel y largar la cursada.

El Sr. Decano observa que no saben la retención de matrícula que pueden tener en este contexto, eso es absolutamente incierto.

La Prof. Silvana Franco agrega que las posibilidades de previsión son cada vez más pequeñas, lo que contempla esta Resolución es un arranque posible, queda sujeto a revisión periódica, de acuerdo a necesidades y posibilidades.

El Sr. Decano señala que, básicamente, porque el reajuste tiene que ver con lo que van a cobrar los docentes, para que no se deprecie la hora docente.

La Secretaria de Investigación y Posgrado, Prof. Patricia Sapkus suma que, además, cursan cuatro veces a la semana, no es un seminario de 2 hs.

MOCIÓN: aprobar el siguiente proyecto de resolución:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Ciudad de Buenos Aires, xx de Marzo 2024

VISTO el Estatuto de la UNA, la Ordenanza UNA 0028/21; las Resoluciones CD N° 125/23, 110/23 y 111/23; y,

CONSIDERANDO

Que los estudios de posgrado constituyen un nivel fundamental en la Educación Superior, cuyo desarrollo promueve la especialización y la formación continua de graduadxs y docentes de la institución.

Que el Departamento de Artes Dramáticas de la UNA no cuenta con una partida presupuestaria para la implementación de su oferta de posgrado.

Que, en consecuencia los posgrados deben contemplar mecanismos de financiación que permitan su creación y garanticen su continuidad.

Que, en ese sentido, se hace necesario estipular un sistema de aranceles a lxs estudiantes.

Que dichos aranceles deben contemplar montos diferenciales para graduadxs y docentes del Departamento y de la UNA así como para graduadxs de Universidades Nacionales, con el propósito de facilitar la continuidad de sus estudios de posgrado.

Que los pagos se establecen de acuerdo al sistema de pagos del Reglamento administrativo de aranceles de posgrado vigente (Res.CD N° 125/23).

Que asimismo es preciso actualizar los montos estipulados por Resolución CD N° 110/23 a fin de contemplar porcentualmente el aumento de los honorarios para docentes de posgrado establecido en la Resolución CD N° 11/23; y que, a la vez, debido a la situación inflacionaria por todos conocida, es necesario revisar de manera periódica los aranceles.

Que la Secretaría de Investigación y Posgrado, la Secretaría Administrativa y la Comisión de Investigación y Posgrado del Consejo Departamental han evaluado la propuesta.

Por ello,

**EI CONSEJO ACADEMICO
DEL DEPARTAMENTO DE ARTES DRAMATICAS
"ANTONIO CUNILL CABANELLAS"**

RESUELVE

Artículo 1: Aprobar los aranceles correspondientes a las Carreras de Posgrado ciclo 2024, 1° cuatrimestre, del Departamento de Artes Dramáticas que, como Anexo, forman parte de la presente resolución; y dejarlos sujetos a revisión según sea necesario.

Artículo 2: Regístrese. Pase a la Secretaría de Investigación y Posgrado, comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° xxx/24

ANEXO

RESOLUCIÓN CD N° xxx/24

ARANCELES 2024 (1° CUATRIMESTRE- MARZO-) PARA LAS CARRERAS:

ESPECIALIZACIÓN EN DRAMATURGIA (2 matrículas por año+ 6 cuotas)

ESPECIALIZACIÓN EN TEATRO DE OBJETOS, INTERACTIVIDAD Y NUEVOS MEDIOS (3 matrículas + 9 cuotas)

MAESTRÍA EN DRAMATURGIA (4 matrículas (2 por año) + 12 cuotas totales); y

MAESTRÍA EN TEATRO Y ARTES PERFORMÁTICAS (4 matrículas (2 por año) + 12 cuotas totales)

	M ATRÍCULAS 2024 (1°)	CUOTAS 2024 (1°)
GRUPO A Graduadxs, docentes y personal Nodocente de la UNA	\$ 25.000.-	\$ 25.000.-
GRUPO B Graduadxs de Universidades Públicas Nacionales	\$ 40.000.-	\$ 40.000.-
GRUPO C Graduadxs de Universidades Privadas Nacionales y Latinoamericanxs con residencia estable en Argentina de 2 años al menos.	\$ 60.000	\$ 60.000.-
GRUPO D Graduadxs de Universidades Extranjeras Latinoamericanas	\$ 90.000.-	\$ 90.000.-
GRUPO E Graduadxs de otras Universidades Extranjeras	\$ 190.000.-	\$ 190.000

<u>ARANCELES 2024 (1° CUATRIMESTRE-MARZO) PARA CURSOS Y SEMINARIOS ABIERTOS DE POSGRADO:</u>	
	TOTAL en un pago
A) Comunidad de graduadxs, docentes y personal Nodocente de la UNA	\$ 45.000.-
B) Graduadxs de Universidades Públicas Nacionales	\$ 75.000.-
C) Graduadxs de otras Universidades	\$ 87.400.-
<u>ARANCELES 2024 (1° CUATRIMESTRE) PARA CURSOS Y/O WORKSHOPS EXTRACURRICULARES:</u>	
	TOTAL en un (1) pago
A) Comunidad de graduadxs, docentes y personal Nodocente de la UNA	\$ 23.000.-
B) Graduadxs de Universidades Nacionales	\$ 37.500.-
C) Público en general	\$ 43.700.-

Aprobado por mayoría de lxs presentes. Votos positivos: Paula Etchebehere, Guillermo Flores, Victoria Rodríguez Claros, Miguel Sorrentino, Lucía González Asurey, Marcela Borrilli y Julieta Barletta.
Abstenciones: Melisa Corradi Carriqueo y Agustina Barcos.

La Consejera Melisa Corradi Carriqueo explica su voto en el hecho de que, en este contexto, lo han traído en otros espacios y lo siguen haciendo, creen que arancelar cosas en la universidad pública es una cosa muy amplia y muy compleja, no están a favor de que la universidad pública tenga ni siquiera un curso muy pequeño arancelado, sobre todo con la inflación que hay.

b) Honorarios docentes

MOCIÓN: aprobar el siguiente proyecto de resolución:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Ciudad de Buenos Aires, xx de Marzo de 2024

VISTO

El Estatuto de la Universidad Nacional de las Artes (U.N.A.); y la Resolución de CD N° N° 111/23; y,

CONSIDERANDO

Que los estudios de posgrado constituyen un nivel fundamental en la Educación Superior, cuyo desarrollo promueve la especialización y la formación continua de los graduados y docentes de la institución.

Que el Departamento de Artes Dramáticas de la UNA no cuenta con una partida presupuestaria para la implementación de su oferta de posgrado.

Que, en consecuencia, los posgrados deben contemplar mecanismos de financiación que permitan garantizar recursos económicos para el pago de los honorarios docentes.

Que es necesario establecer los honorarios docentes de posgrado para garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas.

Que dadas las especiales circunstancias económicas no es posible prever situaciones presupuestarias que contemplen todo el año académico; y resulta necesario revisar los montos establecidos oportunamente.

Que atendiendo a los índices inflacionarios y a los acuerdos paritarios del sector docente universitario, es prioritario actualizar los montos fijados para los honorarios docentes.

Que la Secretaría de Investigación y Posgrado, la Secretaría Administrativa y la Comisión de Investigación y Posgrado del Consejo Departamental han evaluado la viabilidad técnica y la pertinencia administrativa de la modificación propuesta.

Que la erogación que esta modificación implica será solventada con los recursos propios del Departamento de Artes Dramáticas.

Por ello, en virtud de lo propuesto por la Comisión de Investigación y Posgrado en su reunión del xxx de febrero del corriente, conforme lo consignado en el acta respectiva.

Por ello;

EI CONSEJO ACADEMICO
DEL DEPARTAMENTO DE ARTES DRAMATICAS
"ANTONIO CUNILL CABANELLAS"

RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar el valor de la hora reloj para los docentes de posgrado del Departamento de Artes Dramáticas en DIEZ MIL PESOS (\$ 10.000.-).

Artículo 2º: Aprobar una revisión de este monto, durante el período académico, a los fines de ajustar el valor establecido si fuere necesario.

Artículo 3º: Regístrese. Notifíquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº xxx/24

Aprobado por unanimidad de lxs presentes.

c) Especialización en Experimentación en Artes Escénicas con orientación en Actuación y Dirección teatrales

El Sr. Decano hace una breve presentación. Básicamente este posgrado tiene que ver con la incorporación en la oferta de posgrado de una carrera que constituya la continuidad de las áreas disciplinares del grado, cosa que hasta ahora no ocurrió. Eso no va en desmedro de los posgrados que se están dictando, son muy nobles y tienen mucho tiempo de tránsito, pero ni la performance ni el teatro de objetos ni la dramaturgia son áreas disciplinares que se estudien en su grado, y no había ningún posgrado hasta ahora que constituyera continuidad disciplinar de las carreras de grado. En este sentido, este posgrado viene a ocupar esa vacancia y está fundamentalmente destinado a sus graduadxs, creen que en ellxs va a estar la población directamente involucrada, incluso para lxs de Iluminación, como decía Leandra en la comisión, hay muchxs iluminadorxs que hacen diseño escénico, instalaciones, que dirigen. Ese fue el espíritu de por qué un posgrado en Actuación y Dirección. Cómo va a funcionar, en principio lo están creando como una carrera de especialización, la idea es que después se pueda convertir en una maestría, si funciona. Tienen que aprobarlo aquí, porque hasta el 15/3 pueden hacer la primera carga en CONEAU, después esto tiene que ir a la comisión de Investigación y Posgrado del Consejo Superior, al plenario del Superior, y con esa Resolución del Superior pueden hacer la carga definitiva para la acreditación y, si CONEAU lo acredita, podrían empezar a dictarla en el segundo cuatrimestre de este año. Va a haber un laboratorio de experimentación en el primer cuatrimestre, que va a funcionar para actores y directores, es decir los estudiantes van a ser licenciados/as en Actuación y Dirección prioritariamente, o profesionales de las artes escénicas en general, van a trabajar directores y actores y actrices en la construcción de materiales en el unipersonal, supervisado por un docente a cargo del laboratorio. Les parece una modalidad en la cual puedan incorporarse las dos disciplinas, es decir, en donde los actores y directores puedan trabajar juntos, supervisados por docentes que tengan de alguna manera esa doble expertise, que los hay; también es importante que este sea un posgrado que pueda

capitalizar los saberes de sus docentes, porque además es verdad que en los posgrados actuales los docentes de sus carreras de grado no participan muy activamente, son docentes que vienen de otro lado, que tienen otra formación específica, aquí van a tener recursos humanos que van a surgir de los docentes del grado. Eso se va a replicar en el segundo cuatrimestre pero con la producción de un espectáculo de un grupo pequeño; además de los laboratorios, va a haber dos espacios curriculares teóricos, tenían un título genérico y después lo cambiaron, le pareció mejor ser más específico en la denominación esos espacios curriculares. Tiene que ser aprobado por el Superior primero y después acreditado por la CONEAU.

La Secretaria Patricia Sapkus señala que en noviembre del año pasado, desde CONEAU hubo una modificación de la incorporación de los créditos, este proyecto de Resolución ya incorpora esa modificación que se dio.

La Prof. Silvana Franco explica que esa modificación pide reconocer ese trabajo que está por fuera del trabajo en el aula, y que se evalúe de si se trata del laboratorio o si se trata de lo teórico, es reconocer ese trabajo extra áulico que se hace y convertirlo en créditos.

El Sr. Decano agrega que es una medida favorable para los estudiantes, sobre todo.

Miguel Sorrentino remarca que esto es espectacular, a priori leerlo es tentador, hay que ver cómo funciona pero esta buenísimo y sumar algo en este contexto es excelente, ojalá funcione bien.

La Secretaria Patricia Sapkus añade que, además poner 128hs en cada laboratorio es una apuesta fuerte. Ellos tuvieron el antecedente del programa del PIE, como para comenzar a pensar desde dónde empezar a trabajar esta especialización.

MOCIÓN: aprobar el siguiente proyecto de resolución:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, x de marzo de 2024

VISTO

La ley 24.521, la Resolución 2023-2600-APN-ME, el Estatuto de la UNA (Res. CS 085/16); y el Reglamento de Posgrado (Ordenanza N° 0028/21); y,

CONSIDERANDO

Que la Ley 24.521 legisla sobre todo lo referido a las carreras de Educación Superior.

Que la Resolución 2023-2600-APN-ME establece los criterios y estándares a considerar en los procesos de acreditación de las carreras de posgrado.

Que el Estatuto de la UNA establece la importancia de la Investigación y el Posgrado para expandir “el campo de la investigación en arte a todos los modos de producción artística (...) en permanente interacción con otras formas de conocimiento” (Art. 11°)

Que el Reglamento del Posgrado de la UNA establece las normas generales para la creación y funcionamiento de nuevas carreras.

Que las artes escénicas constituyen un aspecto fundamental para el desarrollo artístico de los circuitos culturales, y es por esta razón que se vuelve necesario renovar permanentemente sus condiciones de creación, experimentación y producción artísticas.

Que la Secretaría y la Comisión de Investigación y Posgrado han presentado la propuesta de creación de la carrera Especialización en Experimentación Escénica (con orientación en Actuación y Dirección teatrales).

Que la propuesta concibe a la experimentación artística como modelo heurístico de producción de conocimiento sobre las prácticas sociales en nuestra contemporaneidad.

Que la carrera propuesta aspira a confirmar que la experiencia y la acción durante el proceso estético pueden ser sistematizadas y organizadas en la configuración de nuevos paradigmas de conocimiento social.

Por todo ello, y en virtud de lo tratado por el Consejo Departamental en su reunión del xxxx, conforme lo consignado en el acta respectiva,

**EL CONSEJO ACADÉMICO
DEL DEPARTAMENTO DE ARTES DRAMÁTICAS
RESUELVE**

Artículo 1º: Aprobar la propuesta de creación de la carrera de posgrado Especialización en Experimentación Escénica (con orientación en Actuación y Dirección teatrales), del Departamento de Artes Dramáticas, de la Universidad Nacional de las Artes –UNA-

Artículo 2º: Aprobar el Plan de Estudios de la carrera, según se detalla en el Anexo I de la presente.

Artículo 3º: Aprobar el Reglamento de la Especialización en Experimentación Escénica (con orientación en Actuación y Dirección teatrales), según se detalla en el Anexo II de la presente.

Artículo 4º: Aprobar el Reglamento de Trabajo Final Integrador (TFI) de la Especialización en Experimentación Escénica (con orientación en Actuación y Dirección teatrales), según se detalla en el Anexo III de la presente.

Artículo 5º: Regístrese. Elévese al Consejo Superior para su tratamiento. Pase a la Secretaría de Investigación y Posgrado. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº xxx/24

ANEXO I

Res. CD Nº xxx/24

Plan de estudios de la carrera de posgrado:

EPECIALIZACIÓN EN EXPERIMENTACIÓN EN ARTES ESCÉNICAS (con orientación en Actuación y Dirección teatrales)

UNIDAD ACADÉMICA: Departamento de Artes Dramáticas

TIPO DE CARRERA: Especialización

CARÁCTER DEL PLAN DE ESTUDIOS: Estructurado

MODALIDAD DE ENSEÑANZA: Presencial

CARRERA: ESPECIALIZACIÓN EN EXPERIMENTACIÓN EN ARTES ESCÉNICAS con orientación en Actuación y Dirección teatrales

TÍTULO QUE OTORGA: Especialista en Experimentación en Artes Escénicas con orientación en Actuación y Dirección teatrales

CARGA HORARIA TOTAL DE LA CARRERA: El total de horas es de 1625 hs. (65 créditos), de las cuales 384 hs. estarán destinadas a actividades con interacción pedagógica presencial y el resto serán actividades de trabajo autónomo: investigación experimental, relevamiento y visión de espectáculos, elaboración de proyectos escénicos, ensayos, participación actoral o dramaturgica y elaboración de los trabajos finales por asignatura (61 créditos). A las actividades de trabajo autónomo se les suma las asignadas a la elaboración del Trabajo Final Integrador (4 créditos).

DURACIÓN DE LA CARRERA: 2 cuatrimestres

1 ANTECEDENTES:

La Especialización en Experimentación en Artes Escénicas con orientación en Actuación y Dirección teatrales es una propuesta de posgrado que, por un lado, viene a dar continuidad a una larga tradición de cultura teatral y escénica en nuestro país y, por otro, busca generar una impronta experimental y de laboratorio en la investigación artística.

En la oferta internacional, aunque son destacables diversas propuestas europeas, fue una elección voluntaria y decisiva considerar el mundo hispano-hablante y, además, relevar particularmente el escenario latinoamericano, por los lazos culturales interdisciplinarios que pudieran producirse y/o profundizarse. En ese sentido, merecen mención: el Máster en Práctica Escénica Cultura Visual (Universidad de Castilla junto con el Museo Reina Sofía, España); la Maestría en Artes Escénicas (Universidad de Cuenca, México) y la Maestría en Creación y Dirección Escénica (Universidad del Valle, Bogotá, Colombia).

Por supuesto, no son las únicas que ofrecen cursos de posgrado referidos a las Artes del Espectáculo y el Teatro; por ejemplo, también tenemos la Universidad de Sevilla o la Complutense de Madrid, por mencionar algunas. Sin embargo, nos interesa resaltar aquellas que ensayan articular una plataforma colaborativa y de experimentación institucional, como por ejemplo entre la Universidad de Castilla y el Museo Reina Sofía.

En las experiencias relevadas que intentamos subrayar, se abordan los complejos cruces entre arte, sociedad, economía y política contemporáneas.

En el panorama nacional existen antecedentes académicos que sirven como referencia para considerar algunos ejes necesarios.

La Universidad de Buenos Aires -UBA-, desde la Facultad de Filosofía y Letras, creó la Maestría en Estudios de Teatro y Cine Latinoamericano y Argentino (Res. CS 6533/06), que buscó otorgar herramientas especiales para desempeñarse como docentes e investigadores universitarios, y en funciones de asesoramiento y evaluación de políticas culturales referidas a las artes del espectáculo.

La Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires (UNICEN) ofrece una Maestría en Teatro, con menciones en Dirección Escénica, en Actuación y en Diseño Escénico (Res. Min. 257/11). En este caso, el perfil buscado para el magíster es el de que actúe “como agente de cambio e innovación en los ámbitos de su intervención profesional”.

La Universidad Nacional de San Martín (UNSAM) posee desde el año 2020 una Maestría en Prácticas Artísticas Contemporáneas (Res. Min. 11/23) que propone graduados con un desarrollo creativo-investigativo que combine intuición y realización en las prácticas profesionales vinculadas a las artes en general.

En el ámbito de gestión privada, por su parte, el Departamento de Arte de la Universidad Torcuato Di Tella inició, en el año 2009, una oferta de Programa de Artistas y cursos para futuros críticos y curadores de arte. El Programa propone amalgamar talleres, conferencias, seminarios nacionales e internacionales y clínica de obra para un abordaje práctico y conceptual del ejercicio artístico.

De todas las experiencias relevadas como antecedentes se buscó extraer una síntesis que permita amalgamar la tradición teatral y la fortaleza académica con los modelos heurísticos que se alimentan de la experimentación, la investigación y la producción de las artes y el espectáculo. Será esa “síntesis” el núcleo de la originalidad de la propuesta: una plataforma experiencial que desarrolle investigación, amplíe los marcos conceptuales y proporcione herramientas profesionales para hacedores de cultura que sepan develar y renovar el sentido.

Por otra parte, hay que mencionar que en la institución, en el año 2023, se aprobó y dio inicio al Programa de Investigación y Experimentación Escénica (PIEE), propuesto como un espacio de creación e investigación para actrices, actores, directores, dramaturgos, iluminadores, artistas escénicos, productores e investigadores del ámbito escénico. Las actividades desarrolladas en ese marco tienen el formato de seminarios específicos y *workshops* o talleres intensivos en los cuales la capacitación se hace efectiva a través de la práctica colectiva, con la guía profesional y creativa del docente. Los primeros cursos intensivos ofrecidos en el marco del Programa estuvieron a cargo de las siguientes docentes, artistas y dramaturgas: Andrea Garrote (*“Dramaturgia desde la escena. Portales para entrarle a la espiral del malentendido”*), Lorena Vega (*“Partituras. Cuerpos e improvisación en la creación de universos poéticos”*) y Mariela Asensio (*“La creación en lo inmediato. Construir ficción aquí y ahora”*). El Programa fue recibido auspiciosamente por la comunidad de nuestra Universidad y por otros espacios artísticos y académicos, señalando una vacancia de potencial desarrollo.

En otro orden de relaciones, fue necesario y relevante propiciar la articulación con Proyectos de Investigación anclados en la institución, que abrieron camino en la indagación de problemáticas específicas. Se mencionan sólo algunos de los Proyectos PIACyT vigentes (del Departamento de Artes dramáticas -UNA-) por su incidencia o influencia inspiradora sobre algunos ejes de la Especialización:

- “Desplazamiento de la singularidad y nuevas hegemonías en la representación del cuerpo en la escena teatral contemporánea” (Directora: Prof. Sandra Torlucci)
- “Performance artística y social. Relación con los hechos sociopolíticos y el género” (Directora. Dra. Julia Elena Sagaseta)
- “Espectralidad e imagen-dialéctica: Disyunciones del tiempo en el teatro y el audiovisual contemporáneos” (Directora: Mag. Yamila Volnovich)
- “Representaciones distópicas y nuevos estatutos de personaje en la escena actual” (Directora: Dra. Liliana B. López)
- “Barbarie y resistencia. La actuación como producción y la cultura popular argentina” (Director: Dr. Martín Rodríguez)
- “El sonido y la música en el mecanismo teatral. Sintaxis, semántica y gestualidad” (Director: Lic. Gustavo García Mendy)

En ellos, es posible atisbar intereses inter y transdisciplinarios que tienen diversos campos de origen: filosofía del lenguaje, semiótica de la imagen, sociosemiótica del teatro, musicología, artes performáticas.

Por otra parte, merecen mencionarse -entre las vigentes- las iniciativas desarrolladas como Proyectos de Extensión y Cooperación que tomaron cuerpo como Diplomaturas ofrecidas por el Departamento de Artes Dramáticas, en convenio con organismos y municipios provinciales del país, en general:

- Iniciación a la Actuación, Experimentación y Montaje (Municipio Ciudad de Santa Rosa, La Pampa)
- Iniciación a la Actuación (Municipio Ciudad de Gral. Pico, La Pampa)

- Iniciación a la Actuación y Diseño Escénico (Municipio Ciudad de Río Grande, Tierra del Fuego)
- Dirección escénica (Instituto de Enseñanza Eduardo Laredo, Cochabamba, Bolivia)

Por último, debemos recordar las actividades especiales que la Universidad Nacional de las Artes -UNA- y el Departamento de Artes Dramáticas, como una de sus unidades académicas, promueven y desarrollan en relación con temas que, de manera directa o transversal, incidieron sobre el proyecto y la elaboración de la Especialización:

- El *Congreso Internacional de Artes "Revueltas del Arte"*, cuya primera edición fue en el año 2014, y que se ha constituido ya como un evento de relevancia cultural nacional, con diálogo y resonancia internacional. El Congreso permite exhibir nuevos modos de producción, circulación y consumo artístico, con intervenciones y performances que tensionan las fronteras entre la danza, el teatro y las artes visuales; y en consecuencia, renueva la mirada y promueve el pensamiento crítico, especulativo y estético.
- El *Congreso Nacional e Internacional de Teatro*, que en sus comienzos (año 2005 y 2009) estuvo circunscripto al ámbito nacional pero que, pronto, en ediciones posteriores logró alcance internacional, ampliando y enriqueciendo la investigación y los debates sobre la teatralidad contemporánea.
- Las Jornadas de Teoría y Práctica Teatral y los Encuentros de Equipos de Investigación en Teatro, que se inician en el Departamento de Artes Dramáticas en el año 2005 y 2006, respectivamente.
- Las Clases Magistrales propugnadas por la Secretaría de Investigación y Posgrado, del Departamento de Artes Dramáticas, que de manera periódica han permitido reunirnos alrededor de figuras relevantes del quehacer y la investigación teatral: Marco Antonio de la Parra (*"Mitologías, psicoanálisis y dramaturgia: el recorrido de un creador"* - Septiembre, 2015-), José Sanchis Sinisterra (*"Nuevas consideraciones sobre una dramaturgia rizomática"* -Junio 2014-), Mónica Maffia (*"Otelo y El mercader de Venecia: género, otredad e identidad cultural"* -junio, 2018-), Rafael Spregelburd (*"Narrar lo complejo"* -Octubre, 2014- y *"Frustración y goce en el caos"* - octubre, 2010) , Mauricio Kartun (*"Manual de supervivencia teatral"* -Noviembre, 2021-), por mencionar algunas.
- Los Ciclos de Lecturas Públicas de la Maestría en Dramaturgia, que permiten conocer las obras producidas en el marco de los Talleres de Dramaturgia, con la coordinación de docentes como Susana Torres Molina, Ariel Barchilón, Lautaro Vilo y Alejandro Tantanián.
- Las Muestras Anuales de la Especialización en Teatro de Objetos, Interactividad y Nuevos Medios: *"FASE 6"* en el Centro Cultural Recoleta (Octubre 2014), *"Trama de Objetos"*, en Espacio Pan y Arte (Boedo) y Espacio teatral DelBorde (San Telmo), Nov. 2016, por ejemplo.
- Las *Jornadas de Performance*, muestras de trabajos de la Maestría en Teatro y Artes Performáticas, desarrolladas desde 2015 en el Museo de Calcos y Escultura Comparada *"Ernesto de la Cárcova"*.

2 FUNDAMENTACIÓN:

La Universidad Nacional de las Artes en general, y el Departamento de Artes Dramáticas en particular ocupan un lugar estratégico en la formación de artistas con capacidad de inserción en el medio profesional, a través de la generación de espacios innovadores en los cuales puedan explorarse nuevos tipos de producciones artísticas.

En este marco, el presente proyecto de posgrado se presenta como una propuesta de formación profesional en un área de especial relevancia para nuestra institución y para el campo cultural y social actual. Las artes escénicas constituyen un aspecto fundamental para el desarrollo artístico de los circuitos culturales, y es por esta razón que se vuelve necesario renovar permanentemente sus condiciones de creación, experimentación y producción artísticas.

En este sentido la Especialización surge como un espacio donde la articulación de prácticas y abordajes se combinarán con la profundización en la búsqueda de recursos y métodos que prevén la renovación de la escena teatral, respondiendo de este modo a un incremento de la demanda de formación especializada en el campo de la actuación y la dirección escénica.

Porque entendemos a la experimentación artística como modelo heurístico de producción de conocimiento sobre las prácticas sociales en nuestra contemporaneidad, aspiramos a que esta propuesta constituya un lugar de reflexión y práctica artística que, a través de las transformaciones que se den en los modos de experimentar, investigar y producir permitan un despliegue de campo escénico.

Por otro lado, es importante señalar que, en los últimos años la investigación artística ha subvertido ciertas lógicas académicas y ha demostrado que la experiencia y la acción durante el proceso estético pueden ser sistematizadas y organizadas en la configuración de nuevos paradigmas de conocimiento social.

Es desde este marco epistémico que la Especialización en Experimentación en Artes Escénicas con orientación en Actuación y Dirección teatrales se inscribe en una concepción de la formación en artes como modos de producción de saberes que pretende contribuir al desarrollo del campo teatral nacional y latinoamericano.

Por esta razón entendemos que la Especialización en Artes Escénicas con orientación en Actuación y Dirección teatrales es una propuesta que viene a cubrir un espacio vacante en el campo escénico de proyección nacional e internacional.

3 OBJETIVOS:

- Formar actrices, actores, directoras y directores teatrales con alto nivel profesional y artístico, poniendo especial interés en la escena teatral de Argentina y Latinoamérica sobre la base de una concepción que integre la exploración y experimentación estética, la innovación teórica y el compromiso ético en la construcción del oficio teatral.
- Abrir un espacio de creación, producción y reflexión estética sobre las artes escénicas en la sociedad contemporánea.
- Contribuir a la renovación y la formación continua de actrices, actores, directoras y directores que puedan desempeñarse en el ámbito de la práctica teatral y de la docencia a nivel superior.
- Estimular la producción de proyectos escénicos con perspectiva interdisciplinaria basados en el intercambio de saberes.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Propiciar herramientas, procedimientos, conceptualizaciones y metodologías desde y sobre la actuación y la dirección escénicas que permitan desplegar nuevas potencialidades creativas y reflexivas.
- Analizar, a partir de la experimentación y la investigación de poéticas de actuación y dirección escénicas, sus posibilidades transformadoras, contingentes y expansivas en relación a la escena teatral contemporánea.
- Ofrecer un sistema de formación continua para graduados/as y docentes del campo escénico en general y del campo teatral en particular.

4 CARACTERIZACIÓN GENERAL:

La denominación de la carrera es Especialización en Experimentación en Artes Escénicas (con orientación en Actuación y Dirección teatrales).

El plan de estudios es de carácter estructurado y se dicta bajo la modalidad presencial.

La denominación del título es Especialista en Experimentación en Artes Escénicas (con orientación en Actuación y Dirección teatrales) y es otorgado por la Universidad Nacional de las Artes.

La Especialización tiene radicación institucional en el Departamento de Artes Dramáticas de la Universidad Nacional de las Artes.

El total de horas es de 1625 hs. (65 créditos), de las cuales 384 hs. estarán destinadas a actividades con interacción pedagógica presencial y el resto serán actividades de trabajo autónomo: investigación experimental, relevamiento y visión de espectáculos, elaboración de proyectos escénicos, ensayos, participación actoral o dramatúrgica y elaboración de los trabajos finales por asignatura (61 créditos). A las actividades de trabajo autónomo se les suma las asignadas a la elaboración del Trabajo Final Integrador (4 créditos).

Las actividades con interacción pedagógica presencial están organizadas en dos (2) laboratorios de creación y experimentación escénicas de 128 hs. cada uno, dos (2) seminarios teóricos de 48 hs. cada uno; y por último, 32 hs. destinadas al Laboratorio de Proyecto del Trabajo Final integrador (TFI)

5. PERFIL DE LAS PERSONAS ASPIRANTES

La Especialización en Experimentación en Artes Escénica (con orientación en Actuación y Dirección) teatrales está dirigida a profesionales del ámbito de las artes escénicas que realicen actividades artísticas, de docencia o investigación, vinculadas al campo teatral.

6. REQUISITOS DE INGRESO

Las personas aspirantes a ingresar a la Especialización en Experimentación en Artes Escénicas (con orientación en Actuación y Dirección teatrales) deberán poseer título de grado universitario o de nivel superior no universitario de cuatro (4) años de duración como mínimo en carreras afines al objeto de la Especialización. Excepcionalmente, se podrá habilitar la inscripción a postulantes que no cumplan con este requisito pero que puedan acreditar debidamente, ante el Comité Académico y la Dirección de la Especialización, preparación y/o experiencia acorde con los estudios de posgrado (ART 39° bis de la ley 24.521 y modificatoria: ART 2° de la ley 25.754). En ningún caso la admisión y la obtención del título de posgrado acreditan el título de grado anterior correspondiente al mismo.

Se concederá la posibilidad de inscripción con carácter condicional de postulantes que cuenten con certificado de título universitario o terciario en trámite, y que estén en proceso de completar sus requisitos de titulación. Esta inscripción condicional deberá confirmarse en el plazo de un año. Si cumplido el plazo el/la/le estudiante no hubiera completado los requisitos de inscripción pendientes, se procederá a consignar su baja como estudiante regular.

7. PERFIL DE LA PERSONA QUE EGRESA

Las personas graduadas de la Especialización en Experimentación en Artes Escénicas con orientación en Actuación y Dirección teatrales tendrán una formación plural, dentro del campo profesional de las artes escénicas que les permitirá actuar como actrices, actores, directoras y directores teatrales.

Estarán capacitadas para:

- 1-Actuar o dirigir una obra artística singular
- 2-Participar en la realización de un espectáculo asumiendo diferentes estrategias escénicas en concordancia con la diversidad de lenguajes que caracterizan la producción contemporánea.
- 3-Profundizar en el estudio de las prácticas escénicas, con una perspectiva de análisis crítico sobre la propia producción y la escena teatral contemporánea.

8. ESTRUCTURA CURRICULAR Y CARGA HORARIA

La carrera se compone de dos (2) niveles de laboratorios de experimentación y creación escénica, dos (2) seminarios teóricos y un (1) laboratorio de proyectos destinado a la realización del Trabajo Final Integrador (TFI).

Con respecto a los laboratorios de creación y experimentación escénica:

- el primero de ellos se focalizará en la producción de un trabajo unipersonal realizado por cada actriz/actor asistido/a por un director/a participante del laboratorio, bajo la dirección general del docente a cargo;
- el segundo laboratorio tiene como objetivo la producción de trabajos grupales, donde actores y actrices se asocian en diferentes proyectos en el marco de la supervisión directa de los directores/as, bajo la dirección general del docente a cargo.

8.1. ORGANIZACIÓN CURRICULAR

La carrera se compone de cinco (5) asignaturas o espacios curriculares distribuidos en dos cuatrimestres: 2 laboratorios de creación y experimentación, 2 seminarios teóricos y 1 laboratorio del proyecto de Trabajo Final Integrador. A éstos deben sumarse las horas de trabajo autónomo, destinadas a investigación experimental, relevamiento y visión de espectáculos, elaboración de proyectos escénicos, ensayos, participación actoral o dramaturgía y elaboración de los trabajos finales por asignatura, a lo que se agrega la realización del Trabajo Final Integrador (TFI).

ACTIVIDAD CURRICULAR	MODALIDAD	CARÁCTER	Hs. teóricas	Hs. prácticas	Hs. Curriculares totales	Hs. trabajo autónomo	CRÉDITOS
Laboratorio de creación y experimentación escénica I (Actuación/Dirección)	Práctica-teórica	Cuatrimestral obligatoria	28 hs.	100hs.	128 hs.	372 hs.	20 CRE
Seminario: Teorías teatrales I	Teórica	Cuatrimestral obligatoria	48 hs		48 hs	152 hs.	8 CRE

Laboratorio de creación y experimentación escénica II (Actuación/Dirección)	Práctica-teórica	Cuatrimstral obligatoria	28 hs.	100hs.	128 hs.	372 hs.	20 CRE
Seminario: Teorías teatrales II	Teórica	Cuatrimstral obligatoria	48 hs.		48 hs.	152 hs.	8 CRE
Laboratorio de proyecto del Trabajo Final Integrador (TFI)	Teórico-práctica	Cuatrimstral obligatoria	16 hs.	16 hs.	32 hs.	93 hs.	5 CRE
Trabajo Final Integrador (TFI)						100 hs.	4 CRE
TOTAL: 1625 hs. (Hs. curriculares y trabajo autónomo)					384	1241	65 CRE

8.2. CONTENIDOS MÍNIMOS

Laboratorio de creación y experimentación escénica I: actuación/dirección 128 hs. curriculares + 372 hs. de trabajo autónomo*

El proceso de creación artística como una actividad donde se interrelacionan la investigación y la experimentación sobre las materialidades concretas que habitan el mundo de la experiencia (el espacio escénico, los cuerpos, los objetos) y la dimensión conceptual.

Las potencialidades transformadoras, contingentes y expansivas de las poéticas de la actuación y la dirección teatral, sus vínculos con la fuerza heurística de la ficción dramática y la improvisación. Cuerpo y el lenguaje poéticos, entrecruzamiento entre el territorio vibracional, la corporalidad y el sentido.

Los diferentes momentos de los procesos de investigación: fundamentos, principales conceptos, metodologías y técnicas. Diseño de proyecto como resultado de un montaje individual. Registro y revisión de resultados parciales. Ajustes, producción y selección de los materiales que compondrán el montaje final. Cronograma de producción.

***En todos los casos, se agregan y consideran las horas correspondientes al trabajo autónomo que desempeña el estudiante para la acreditación de la asignatura.**

Seminario: Teorías teatrales I -48 hs. curriculares + 152 hs. de trabajo autónomo*

Principales teorías y corrientes teatrales entre los siglos XX y XXI. Sus fundamentos. Conceptos y técnicas principales. Principios de composición. La relación con el texto. Definición de la actuación. El lugar asignado a la dirección. Representación y crisis de la representación: el teatro posdramático. La noción de *público* y los horizontes de la recepción. Stanislavski y el realismo. Meyerhold y la biomecánica. Artaud y el teatro de la crueldad. Brecht y el teatro épico. Grotowski y el teatro pobre. Barba y el teatro antropológico. Beckett: El absurdo y la fractura del lenguaje. Kantor y el teatro de la muerte. Brook y el teatro tosco-sagrado. Wilson y el teatro de imagen. Modalidades posdramáticas: Pina Bausch, Heiner Goebbels, Marina Abramovic, Thomas Ostermeier, Jan Fabre.

***En todos los casos, se agregan y consideran las horas correspondientes al trabajo autónomo que desempeña el estudiante para la acreditación de la asignatura.**

Laboratorio de creación y experimentación escénica II: actuación/dirección 128 hs. curriculares + 372 hs. de trabajo autónomo*

Las prácticas artísticas como modos de pensamiento. Experiencia, conceptos, procedimientos, metodologías y técnicas en el proceso creativo de la actuación y la dirección teatral. La creación y la experimentación artística como modelo heurístico de producción de conocimiento sobre las prácticas sociales. Invención y redescipción de la acción, la temporalidad y la espacialidad, en torno a las dimensiones colectiva y crítica en nuestra contemporaneidad. Diseño de un proyecto de investigación del que resulte un montaje para pequeño grupo. Conjeturas y prospectivas para guiar la investigación artística. Registro y revisión de resultados parciales. Ajustes. Producción y selección de los materiales que compondrán el montaje final. Cronograma de producción.

***En todos los casos, se agregan y consideran las horas correspondientes al trabajo autónomo que desempeña el estudiante para la acreditación de la asignatura.**

Seminario: Teorías Teatrales II --48 hs. curriculares + 152 hs. de trabajo autónomo*

Principales teorías y corrientes teatrales entre los siglos XX y XXI. Sus fundamentos. Conceptos y técnicas principales. Principios de composición. La relación con el texto. Definición de la actuación. El lugar asignado a la dirección. Perspectivas en relación al público. Heddy Crilla y la transmisión de Stanislavski. Augusto Fernández, Agustín Alezzo, Carlos Gandolfo y la corriente del Actor's Studio de Lee Strassberg. Raúl Serrano y el método de las acciones físicas de Stanislavski. Ricardo Bartís y la ruptura con el realismo representativo. Alberto Ure y la irreverencia posmoderna. Pompeyo Audivert y el concepto de máquina teatral. Vivi Tellas y el biodrama. Influencias del clown, la danza, la música y otros lenguajes artísticos sobre la concepción y práctica del teatro contemporáneo.

***En todos los casos, se agregan y consideran las horas correspondientes al trabajo autónomo que desempeña el estudiante para la acreditación de la asignatura.**

Laboratorio de Proyecto del Trabajo Final Integrador (TFI)- 32 hs. curriculares + 93 hs. de trabajo autónomo*

Asesoramiento y seguimiento de los/es/as estudiantes en el proceso de realización del proyecto de TFI (trabajo final integrador) en sus diferentes modalidades.

Elaboración de proyectos:

-Experimentación y creación escénica.

-Formas de registrar, sistematizar y narrar experiencias artísticas como método de producción de conocimientos

-Apropiación e integración de los contenidos, debates y producciones realizadas durante los seminarios y laboratorios.

***En todos los casos, se agregan y consideran las horas correspondientes al trabajo autónomo que desempeña el estudiante para la acreditación de la asignatura.**

8.3. EVALUACIÓN FINAL

La elaboración del Trabajo Final Integrador (TFI) conlleva un ejercicio integrador de todas las instancias prácticas y teóricas puestas en acción durante la cursada de la Especialización en Experimentación en Artes Escénicas (con orientación en Actuación y Dirección teatrales).

La presentación formal y aprobación del TFI, especificada en el Reglamento del Trabajo Final Integrador, implica la culminación del proceso formativo que habilita a cada estudiante a obtener el título de Especialista en Experimentación en Artes Escénicas (con orientación en Actuación y Dirección teatrales).

ANEXO II

Res. CD N° xxx/24

REGLAMENTO DE LA ESPECIALIZACIÓN EN EXPERIMENTACIÓN EN ARTES ESCÉNICAS (con orientación en Actuación y Dirección teatrales)

A. CONSIDERACIONES GENERALES

ARTÍCULO 1º.-

El presente Reglamento se enmarca en los lineamientos establecidos en la Ley 24.521 y sus modificatorias, las Resoluciones Ministeriales N° 160/11, 2641-E/2017 y 2844/19, y la normativa vigente en la Universidad Nacional de las Artes, la Ordenanza UNA 0028/21 y Resolución 0045/20 por la que se ha creado y normado el Sistema Institucional de Educación a Distancia, SIED-UNA. Este Reglamento define las pautas para el gobierno y la gestión de la carrera, la conformación de las autoridades y el Cuerpo Académico y las normas para el ingreso de aspirantes y egreso de estudiantes de la carrera.

ARTÍCULO 2º.-

Las situaciones no contempladas en este Reglamento serán resueltas por el Comité Académico de la Carrera con vistas a la Dirección de la misma.

B. GOBIERNO, GESTIÓN Y CUERPO DOCENTE

1. Autoridades

ARTÍCULO 3º.

- La Dirección y el Comité Académico son las máximas autoridades de la Especialización en Experimentación en Artes Escénicas (con orientación en Actuación y Dirección teatrales).

ARTÍCULO 4º.-

La persona a cargo de la Dirección de la Especialización es designada por el Consejo del Departamento de Artes Dramáticas por un plazo de 4 (años) con opción de renovación por igual período. Dicha persona debe contar con antecedentes artísticos y académicos concordantes con el perfil formativo de la carrera de Especialización.

ARTÍCULO 5º.-

Son funciones de la Dirección:

- a- Proponer la designación del cuerpo académico responsable del dictado de los laboratorios y seminarios.
- b- Mantener la oferta académica en coherencia con el perfil de actividades que exija la carrera.
- c- Gestionar la firma de convenios específicos con instituciones de la región, del país y del extranjero.
- d- En conjunto con el Comité Académico resolver los pedidos de prórroga u otras cuestiones excepcionales solicitadas por las/os/es estudiantes.
- e- En conjunto con el Comité Académico, evaluar y aceptar los Proyectos del Trabajo Final Integrador (TFI) y la Dirección y Codirección del mismo.
- f- En conjunto con el Comité Académico, diseñar y proponer a las autoridades pertinentes, especificaciones o ampliaciones reglamentarias no previstas que se consideren necesarias para el funcionamiento de la carrera de posgrado a su cargo.
- g- En conjunto con el Comité Académico, evaluar la propuesta y los antecedentes de las personas postuladas a la Especialización para decidir su admisión.
- h- Proponer junto con el Comité Académico la integración del jurado para cada Trabajo Final Integrador (TFI) presentado.
- i- Elaborar periódicamente, junto al Comité Académico, un banco de profesores/as para cumplir tareas propias de la Dirección y Codirección de TFI (preferentemente de la Universidad Nacional de las Artes) e integrantes del jurado. Este banco no tiene carácter cerrado ni restrictivo.

ARTÍCULO 6º.-

El Comité Académico de la carrera estará constituido por profesores, investigadores y artistas de reconocida trayectoria en la actuación y la dirección escénica y en la teoría y/o investigación en artes, en un número no inferior a 3 (tres), y serán designados por el/la/le Decano del DAD. Se designan por un plazo de 4 (cuatro) años renovables.

ARTÍCULO 7º.-

Son funciones del Comité Académico:

- a- Asesorar sobre la designación del cuerpo docente, de laboratorios, seminarios y actividades curriculares que se ofrecen en la carrera.
- b- Realizar las evaluaciones de postulantes y su correspondiente admisión.
- c- Realizar el diseño de instrumentos que permitan evaluar el funcionamiento de la Especialización.
- d- En conjunto con la Dirección, evaluar y aceptar los Planes de Trabajos Finales Integradores con sus correspondientes direcciones y codirecciones.
- e- Proponer, junto con la Dirección de la Especialización, la integración del jurado de cada Trabajo Final Integrador presentado.
- f- Evaluar y aprobar las presentaciones de aspirantes que no posean título de grado universitario o de nivel superior no universitario de 4 (cuatro) años de duración como mínimo, en carreras afines al objeto de la Especialización, pero que acrediten preparación y/o experiencia con los estudios de posgrado que se proponen iniciar, que supongan la acreditación de méritos equivalentes a los solicitados para el ingreso.
- g- Definir y ejecutar las instancias de autoevaluación de la carrera.
- h- Elaborar periódicamente, junto a la Dirección de la Especialización, un banco de profesores/as para cumplir tareas propias de la Dirección y Codirección de Trabajos Finales Integradores (preferentemente de la Universidad Nacional de las Artes) e integrantes del jurado. Este banco no tiene carácter cerrado ni restrictivo.

2. Equipo de gestión académico-administrativa

ARTÍCULO 8º.-

La gestión académico-administrativa de la carrera cuenta con el trabajo de la Secretaría de Investigación y Posgrado del Departamento de Artes Dramáticas -UNA-, integrada por cuatro personas a cargo de la Secretaría, la Prosecretaría, Jefatura de División y Asistencia administrativa. Este equipo se ocupa de gestionar calendarios académicos, horarios, inscripciones, formalización de designaciones docentes, altas y bajas administrativas, informes económicos, administración de legajos, redacción de proyectos de resoluciones y atención al público.

3. Cuerpo académico

ARTÍCULO 9º.-

El cuerpo académico de la carrera estará compuesto por las personas directora de la carrera, integrantes del comité académico, el cuerpo docente, personas tutoras y cotutores de los trabajos finales integradores (TFI), según las

condiciones que defina la reglamentación institucional. Deberán poseer formación de posgrado equivalente a la ofrecida por la carrera y acorde con los objetivos de ésta o, si el caso lo ameritara, una formación equivalente demostrada por sus trayectorias como profesionales, docentes o investigadores.

ARTÍCULO 10°.-

Cada seminario está a cargo de una persona Docente Responsable y puede incluir otras que conformen el equipo o personas docentes expositoras en calidad de invitadas.

ARTÍCULO 11°.-

Las personas docentes que conforman el Cuerpo Académico de la carrera son propuestas por la Dirección de la Especialización con asesoría del Comité Académico, en función de sus antecedentes. Deben poseer título similar o superior al de la carrera, o ser docentes, investigadores o artistas de reconocido prestigio en el campo teatral.

ARTÍCULO 12°.-

El cuerpo docente a cargo del dictado y la evaluación de seminarios y laboratorios estará compuesto por lo menos en un CINCUENTA POR CIENTO (50%) por docentes con trayectoria institucional y que formen parte del plantel estable de la Universidad Nacional de las Artes. Se considerará estables a los docentes que forman parte del plantel de la institución y a los que, provenientes de otras instituciones estén asignados a funciones de docencia. Asimismo, el restante CINCUENTA POR CIENTO (50%) podrá estar integrado por docentes invitados que asuman eventualmente parte o todo el dictado de una actividad académica de la carrera.

ARTÍCULO 13°.-

Son funciones del Cuerpo Docente responsable del dictado de seminarios:

- a-Elaborar el programa de los laboratorios y seminarios. Planificar las actividades didácticas, así como comunicarlo fehacientemente a la Dirección de la Especialización.
- b- Seleccionar y actualizar la bibliografía de sus seminarios.
- c- Diseñar y evaluar las actividades obligatorias y optativas de sus seminarios (incluyendo trabajos prácticos y/o exámenes)
- d- Producir las consignas de las actividades a desarrollar en su seminario.
- e- Producir los recursos didácticos del seminario.
- f- Impartir, individualmente o en equipo, el o los cursos previstos en la estructura curricular y proceder a la evaluación y calificación del rendimiento académico del estudiantado.
- g- Atender a la orientación individual y/o grupal del estudiantado para los trabajos de evaluación y otras tareas requeridas en la carrera.
- h- Cumplimentar las actas con la calificación del estudiantado en los plazos dispuestos por la Dirección de la Especialización.
- i- Informar sobre el desempeño de los/es/as estudiantes y el soporte recibido mediante los instrumentos que la Dirección de la Especialización considere pertinentes.
- j- Prestar colaboración con la Dirección de la Especialización, el Comité Académico y la Comisión De Autoevaluación de la Carrera en las tareas, procesos e informaciones que le sean requeridas.

C. NORMAS PARA EL INGRESO DE ASPIRANTES Y EGRESO DE ESTUDIANTES

1. Requisitos de ingreso

ARTÍCULO 14°.-

Las personas aspirantes a estudiante regular de la Especialización en Experimentación en Artes Escénicas con orientación en Actuación y Dirección teatrales deberán poseer título de grado universitario o de nivel superior no universitario de 4 (cuatro) años de duración como mínimo en carreras afines al objeto de la Especialización. Excepcionalmente, se podrá habilitar la inscripción a postulantes que no cumplan con este requisito pero que puedan acreditar debidamente ante el Comité Académico y la Dirección de la "Especialización preparación" y/o experiencia acorde con los estudios de posgrado (ART 39° bis de la ley 24.521 y modificatoria: ART 2° de la ley 25.754). En ningún caso la admisión y la obtención del título de posgrado acreditan el título de grado anterior correspondiente al mismo.

Se concederá la posibilidad de inscripción con carácter condicional de postulantes que cuenten con certificado de título universitario o terciario en trámite, y que estén en proceso de completar sus requisitos de titulación. Esta inscripción condicional deberá confirmarse en el plazo de un año. Si cumplido el plazo el/la/le estudiante no hubiera completado los requisitos de inscripción pendientes, se procederá a consignar su baja como estudiante regular.

ARTÍCULO 15°.-

El Comité Académico y la Dirección de la Carrera evaluarán los antecedentes de aspirantes para resolver sobre su admisión. La evaluación y selección de aspirantes se hará conforme los datos proporcionados en el Curriculum Vitae

(que será evaluado mediante la solicitud de la documentación correspondiente) y, si lo considera conveniente, el Comité Académico podrá convocar a la persona aspirante a una entrevista personal.

ARTÍCULO 16°.-

La inscripción a la Especialización, en los términos de marco normativo vigente, implica el conocimiento y el consentimiento de las personas postulantes acerca de su reglamentación.

2. Procedimientos de inscripción

ARTÍCULO 17°.-

El período de inscripción a la carrera y sus procedimientos son establecidos en el Calendario Académico del Departamento de Artes Dramáticas aprobado anualmente por el Consejo Departamental.

ARTÍCULO 18°.-

El procedimiento de inscripción comprenderá:

-Presentar la siguiente documentación

a- Solicitud de admisión

b- Currículum Vitae

c-Fotocopia/escaneo legalizados o apostillados según corresponda del/los títulos/s o de la documentación que fundamenta la solicitud de “especial preparación”

b-En el caso de presentar un título de grado expedido por una universidad extranjera deberá adjuntarse una fotocopia/escaneo del título y de la nómina de materias aprobadas, legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y el Ministerio de Educación argentinos o la apostilla de la Haya, según corresponda. Si la documentación es en una lengua no hispana, posteriormente deberá estar traducida al español por un traductor argentino matriculado

e-Fotocopia/escaneo de frente y dorso del DNI argentino o Pasaporte, según corresponda

-Finalizada la inscripción, la Secretaría de Investigación y Posgrado entregará la documentación de los aspirantes a la Dirección de la Especialización, a fin de que la Comisión evalúe los antecedentes. La consideración de las solicitudes de admisión de los/es/as postulantes se basa en los siguientes elementos:

a Evaluación de los antecedentes artísticos, profesionales y/o académicos y documentación presentada;

b. Matriculación: el/la/le estudiante admitido/a/e confirmará su vacante mediante el pago de los aranceles correspondientes a la matrícula.

c. Apertura de legajo con la documentación correspondiente.

4. Perfil de la persona egresada

ARTÍCULO 19°.-

La Especialización en Experimentación en Artes Escénicas con orientación en: Actuación y Dirección Teatral prevé una persona egresada con las competencias pertinentes para

a-Actuar o dirigir una obra artística singular

b-Participar en la realización de un espectáculo asumiendo diferentes estrategias de actuación y dirección en concordancia con la diversidad de lenguajes que caracterizan la escena contemporánea.

c-Profundizar en el estudio de las prácticas escénicas, con una perspectiva de análisis crítico sobre la propia producción y la escena teatral contemporánea.

5. Condiciones de egreso

ARTÍCULO 20°.-

Para egresar de la Especialización en Experimentación en Artes escénicas con orientación en Actuación y Dirección teatrales, las personas estudiantes deben aprobar cada seminario y laboratorio en forma individual y aprobar el Trabajo Final Integrador (TFI).

6. Trámite de título

ARTÍCULO 21°.-

Una vez finalizado el cursado de la carrera en condición de regular, incluida la aprobación del Trabajo Final Integrador, la persona estudiante se encontrará en condiciones de tramitar el título correspondiente.

ARTÍCULO 22°.-

La persona egresada obtendrá el título de Especialista en Experimentación en Artes Escénicas con orientación en Actuación y Dirección teatrales otorgado por la Universidad Nacional de las Artes.

ARTÍCULO 23°.-

Cuando la persona egresada solicite Diploma y Certificado Analítico Final deberá atenerse a las disposiciones vigentes de la Universidad Nacional de las Artes y del Ministerio de Educación para su tramitación, ya sea en forma personal o a través de un apoderado legal.

D) OFERTA ACADÉMICA

ARTÍCULO 24°.-

La apertura de un ciclo de dictado se encuentra sujeta a la convocatoria a la inscripción en la cohorte respectiva dispuesta por resolución del Consejo Departamental y a la reunión el número de personas inscriptas que garantice la viabilidad operativa y financiera del funcionamiento de la carrera.

ARTÍCULO 25°.-

El Departamento de Artes Dramáticas garantiza el archivo de los Trabajos Finales Integradores de acuerdo con la normativa y procedimientos del Repositorio Institucional y del Centro de Documentación, de acuerdo a los principios de acceso abierto y de protección de derechos autorales.

ARTÍCULO 26°.-

La carrera se financia con el monto de las contribuciones arancelarias de las personas estudiantes que el Consejo del Departamento de Artes Dramáticas fija, a partir del informe de sustentabilidad de la estructura de costos a cargo de la Secretaría de Investigación y Posgrado.

E) CARACTERÍSTICAS DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN ACADÉMICA

ARTÍCULO 27°.-

El Departamento de Artes Dramáticas aprueba anualmente el Calendario Académico en el que consta la planificación general de las actividades académicas y administrativas. En función de estos parámetros, la Dirección de la Especialización acuerda con las personas Docentes Responsables el cronograma específico de dictado de los distintos seminarios y de los laboratorios.

ARTÍCULO 28°.-

Las actividades administrativas se realizan en plataformas y formularios virtuales institucionales o, en su defecto, por correos electrónicos acreditados institucionalmente. A solicitud de las personas estudiantes y cuando la situación así lo requiera, podrá efectuarse el envío de documentación por correo postal certificado.

1. De la regularidad

1.1. Regularidad en la cursada de los seminarios

ARTÍCULO 29°.-

La condición de estudiante regular en cada seminario se mantendrá siempre que las personas estudiantes hayan cumplido con no menos del setenta y cinco por ciento (75 %) del total de las actividades académicas pautadas y de la asistencia. Estas exigencias, junto a la modalidad de trabajo y el cronograma de actividades, deberán estar explicitadas en el programa de cada seminario. Las condiciones para presentar el Trabajo Final de cada seminario y/o laboratorio se mantendrán vigentes por un plazo de 3 (tres) meses contados a partir de haber finalizado el cursado del seminario, con opción de solicitar una prórroga a la Dirección de la Especialización por otros 3 (tres) meses.

ARTÍCULO 30°.-

Siempre que no afecte las condiciones de dictado, se aceptará la admisión de personas estudiantes externas al cursado regular de la carrera, con los mismos derechos y obligaciones de estudiantes regulares.

Para ello, los/as/es postulantes deberán:

a Presentar la documentación que la Dirección de la Especialización disponga

b Abonar los aranceles correspondientes

Cumplidos los requisitos de admisión, regularidad y aprobación del Trabajo Final del seminario cursado, se emitirá el correspondiente certificado a pedido del/la/le interesado/a/e.

ARTÍCULO 31°.-

La escala de calificaciones y la confección de constancias y actas de exámenes se rige por las reglamentaciones vigentes de la Universidad Nacional de las Artes.

ARTÍCULO 32°.-

Las actividades programadas durante el desarrollo de cada seminario y/o laboratorio, destinada a la obtención de la regularidad, son diseñadas y evaluadas por los/as/es Docentes Responsables.

ARTÍCULO 33°.-

Los Trabajos Finales que no estén en condiciones de ser aprobados en su primera entrega tendrán la posibilidad de ser corregidos y presentados en un plazo no mayor a los tres meses siguientes.

1.2. Regularidad en la cursada de la carrera

ARTÍCULO 34°.-

La persona estudiante que omitiera cursar y/o aprobar alguno de los seminarios previstos, podrá solicitar su reinscripción para cursar la misma durante la cohorte siguiente.

ARTÍCULO 35°.-

La condición de estudiante regular de la carrera se mantendrá hasta el egreso siempre que:

a-Se respeten y cumplan las normas previstas en el Estatuto de la Universidad Nacional de las Artes y el presente reglamento

b-Se aprueben en tiempo y forma los seminarios y /o laboratorios previstos en la estructura curricular

c-Se presente en tiempo y forma el Trabajo Final Integrador (TFI)

d-Se abonen en tiempo y forma los aranceles establecidos para la carrera.

F) MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

ARTÍCULO 36°.-

La Dirección de la Especialización, en consulta con el Comité Académico, es responsable de instrumentar mecanismos de evaluación acerca de la calidad del dictado de los seminarios y laboratorios, así como sistemas de seguimiento del desempeño de las personas estudiantes y graduadas.

ARTÍCULO 37°.-

Cada responsable de seminario eleva a la Dirección de la Especialización, dentro de los 60 (sesenta) días de finalizada cada actividad, un informe conteniendo su evaluación acerca del desempeño de sus estudiantes, calidad y oportunidad del apoyo administrativo y logístico recibido y, eventualmente, sugerencias de modificaciones tendientes al mejoramiento de la carrera.

G) RECURSOS DISPONIBLES NECESARIOS Y VINCULACIÓN

ARTÍCULO 38°.-

La Especialización en Experimentación en Artes Escénicas con orientación en Actuación y Dirección Teatral cuenta con equipamientos e infraestructura necesaria para el funcionamiento según se detalla a continuación:

a-Infraestructura y equipamiento: en la Universidad Nacional de las Artes se dispone de salas de informática de acceso libre y gratuito para las personas estudiantes y docentes. En el edificio en el que funciona el Departamento de Artes Dramáticas se dispone de acceso a internet y aulas propias para el desarrollo de actividades académicas. Se posee además espacios físicos adecuados (aulas taller, aulas teatro y sala de conferencias) en los diferentes predios de la UNA que cuentan con recursos digitales y tecnológicos acordes a las necesidades de la Especialización. Se cuenta con oficinas para el funcionamiento administrativo y académico de la carrera.

b-Recursos bibliográficos y centros de documentación: la Universidad Nacional de las Artes cuenta con recursos bibliográficos cuyos fondos se encuentran en las Bibliotecas de Departamentos e Institutos de Investigación. Este material puede ser consultado en los horarios establecidos por la institución.

c-Se encuentran vigentes en la Universidad Nacional de las Artes convenios marco con instituciones gubernamentales y no gubernamentales, locales, provinciales, nacionales e internacionales, públicas y privadas. A los fines prácticos, los mismos pueden ser revisados en la página de la UNA: https://una.edu.ar/contenidos/convenios_13856.

d-Financiamiento: los gastos que demande la Especialización se cubrirán mediante el autofinanciamiento, a través del sistema de aranceles fijado por el Consejo Departamental de Artes Dramáticas.

A partir de los recursos generados con el autofinanciamiento de la Especialización, se prevé el mejoramiento del espacio físico, equipamiento y recursos bibliográficos con criterio de gradualidad en el seguimiento de la carrera acorde a los respectivos presupuestos de posgrado, y a los requerimientos académicos.

ANEXO III

**REGLAMENTO DEL TRABAJO FINAL INTEGRADOR (TFI)
ESPECIALIZACIÓN EN EXPERIMENTACIÓN EN ARTES ESCÉNICAS
(con orientación en Actuación y Dirección teatrales)**

A. DEFINICIÓN

ARTÍCULO 1º.-

El Trabajo Final Integrador (TFI) constituye la instancia final de evaluación de la carrera de Especialización que el estudiante debe presentar una vez aprobadas todos los espacios curriculares correspondientes al plan de estudios para obtener el título de Especialista en Experimentación en Artes Escénicas con orientación en Actuación y Dirección teatrales.

ARTÍCULO 2º.-

El Trabajo Final Integrador consiste en un trabajo individual de carácter integrador que requiere de la defensa oral del mismo. Consistirá en la presentación de una producción artística (realizada en el marco de los laboratorios de Creación y Experimentación Escénica I y II) acompañada por un trabajo de investigación y reflexión sobre la obra presentada. El trabajo escrito tendrá un formato de ensayo de corte monográfico en el que el graduando profundizará en un tema o área problemática a través de la exploración estética y conceptual.

ARTÍCULO 3º.-

No podrá presentarse como TFI un trabajo final que haya sido evaluado y mediante el cual se haya aprobado un seminario o se haya obtenido un grado académico, sin desmedro de que estas monografías puedan formar parte del TFI como referencia, fuente o cita.

B. DEL PROYECTO DEL TRABAJO FINAL INTEGRADOR

ARTÍCULO 4º.-

La persona estudiante deberá presentar un Proyecto de su Trabajo Final Integrador que consistirá en: Título del Trabajo y Obra, Síntesis general de la propuesta de no más de 200 palabras exponiendo claramente el tema a tratar y la Bibliografía inicial. El Proyecto del TFI será aprobado, observado o desaprobado por la Dirección del Posgrado, en un plazo que no exceda los 20 días hábiles a partir de su presentación formal.

ARTÍCULO 5º.-

El mencionado Proyecto deberá ser presentado en un plazo no menor a seis (6) meses antes de la entrega del Trabajo Final Integrador (TFI).

C. DE LAS PERSONAS TUTORAS

ARTÍCULO 6º.-

Junto con la presentación del Proyecto, la persona estudiante deberá proponer una persona tutora para su Trabajo Final Integrador ad referendum de la aprobación de la Dirección de la Carrera y la Comisión Académica. Para tal instancia, adjuntará Curriculum Vitae y una carta de aceptación de la persona propuesta.

ARTÍCULO 7º.-

Podrán ser personas tutoras los/las/les profesores/as (Titulares, Asociados o Adjuntos) de una Universidad Nacional, o especialistas o artistas con méritos equivalentes. La persona aspirante deberá contar con una persona cotutora en los casos en que el lugar de trabajo de la persona tutora elegida no sea la UNA. También podrá recurrir a esta figura cuando la naturaleza del tema propuesto lo justifique.

D. DE LA PRESENTACIÓN DEL TRABAJO FINAL INTEGRADOR

ARTÍCULO 8º.-

El Trabajo Final Integrador (TFI) consistirá en la presentación de una producción artística (realizada en el marco de los laboratorios de Creación y Experimentación Escénica I y II) acompañada por un trabajo escrito de investigación y reflexión sobre la obra presentada.

El trabajo escrito tendrá un formato de ensayo de corte monográfico en el que el graduando/a/e profundizará en un tema o área problemática a través de la exploración estética y conceptual.

La extensión máxima del trabajo será de 60 páginas y una mínima de 25 páginas.

Pautas de edición:

- Tipo de fuente: Arial 12

- Hojas tamaño A4
- Margen izquierdo 3,5 cm; demás márgenes 2,5 cm
- Interlineado 1 ½
- Notas al pie de página, si las hubiere
- Resumen de no más de 150 palabras. (Los Anexos que el trabajo contuviere no serán computados para la consideración de la extensión del trabajo).
- El TFI debe ser entregado en formato exclusivamente digital a la dirección de correo electrónico institucional que las autoridades consideren pertinente.

ARTÍCULO 9º.-

La presentación del Trabajo Final Integrador deberá realizarse en un plazo no mayor a un año académico a partir de la fecha de aceptación del Proyecto, con posibilidad de prórroga a consideración de la Comisión Académica de la carrera.

E. DEL JURADO DEL TRABAJO FINAL INTEGRADOR

Artículo 10º.-

El Jurado del Trabajo Final Integrador estará integrado por tres (3) Profesores/as de la UNA, de otras Universidades Nacionales o Extranjeras o artistas de reconocido prestigio en el tema de la especialidad. Se excluye al equipo de dirección del TFI.

Artículo 11º.-

Las condiciones que reúnan los miembros del Jurado, serán evaluadas por la Dirección de la Carrera, la Comisión Académica y la Secretaría de Investigación y Posgrado; y la nómina definitiva de sus miembros será aprobada por Disposición del Decano del Departamento de Artes Dramáticas. Una vez aprobados, cada Jurado recibirá copia del TFI y contará con 40 días para expedirse.

F. DE LA EVALUACIÓN Y DICTAMEN FINAL DEL TRABAJO FINAL INTEGRADOR

ARTÍCULO 12º.-

El resultado de la evaluación del Jurado será por mayoría absoluta y deberá encuadrarse en alguno de los veredictos que siguen:

- a-APROBAR el trabajo con las siguientes calificaciones: 10 (diez) Sobresaliente; 9 (nueve) y 8 (ocho) Distinguido; 7 (siete) y 6 (seis) Bueno.
- b-SOLICITAR QUE EL TRABAJO SEA REVISADO: En este caso el estudiante tendrá 60 días para introducir las correcciones, ajustes y mejoras que le hayan sido indicadas. Al cabo de este plazo, volverá a presentarlo para su aprobación

ARTÍCULO 13º.-

El Dictamen elaborado por el jurado evaluador deberá incluir una descripción de los criterios de evaluación dando cuenta de las particularidades del Trabajo Final Integrador presentado por la persona estudiante y hará explícita la calificación numérica. Será comunicado a la persona estudiante a modo de devolución y evaluación de acuerdo a los tiempos establecidos en el artículo 11º.

ARTÍCULO 14º.-

Se dejará constancia del Dictamen del jurado evaluador en el Libro de Actas de Trabajos Finales Integradores de la Carrera de Especialista en Experimentación en Artes Escénicas con orientación en Actuación y Dirección Teatral.

ARTÍCULO 15º.-

Una vez que el TFI sea aprobado y, habiéndose cumplido todos los requisitos curriculares y administrativos correspondientes, se dará lugar a la expedición del Título de Posgrado: Especialista en Experimentación en Artes Escénicas con orientación en Actuación y Dirección teatrales.

G. INTERPRETACIONES Y DIFERENDOS.

ARTÍCULO 16º.-

Toda interpretación de este Reglamento, así como la aclaración o ampliación de cualquiera de sus artículos, o todo diferendo que se pudiera plantear en relación al Trabajo Final Integrador para la obtención del Título de Posgrado de Especialista en Experimentación en Artes Escénicas con orientación en Actuación y Dirección teatrales, será resuelto en primera instancia por la Dirección de la carrera, la Comisión Académica y la Secretaría de Investigación y

Posgrado del Departamento de Artes Dramáticas; y en última instancia, por el Consejo Académico del Departamento de Artes Dramáticas (UNA), cuyo dictamen será INAPELABLE.

Aprobado por mayoría de lxs presentes. Votos positivos: Paula Etchebehere, Guillermo Flores, Victoria Rodríguez Claros, Miguel Sorrentino, Lucía González Asurey, Marcela Borrilli y Julieta Barletta.
Abstenciones: Melisa Corradi Carriqueo y Agustina Barcos.

d) Autoridades de la Especialización en Experimentación en Artes Escénicas con orientación en Actuación y Dirección teatrales

El Sr. Decano avisa que se puso al frente de la carrera hasta que funcione, luego la se la delegará a alguien, y aclara que debe haber doctores/as en el comité, es un requisito que pone la CONEAU.

MOCIÓN: aprobar el siguiente proyecto de resolución:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, x de marzo de 2024

VISTO

El Artículo 48 del Estatuto de la UNA (Res. CS 085/15); el Reglamento de Posgrado (Ordenanza N° 0028/21); las Resoluciones del Consejo Departamental N°/24; y,

CONSIDERANDO

Que el Estatuto de la UNA establece las funciones de los Directores de Carreras como así también la duración en sus cargos.

Que en el Reglamento del Posgrado se establece que las carreras de Posgrado deben contar con un Director y un Comité Académico (Art. 11); que tanto el Director como las personas integrantes del Comité Académico deben ser designados mediante Resolución del Consejo del Departamento o Área (Art. 22 y 25).

Que la Comisión de Investigación y Posgrado del Consejo Departamental y la Secretaría de Investigación y Posgrado del Departamento han evaluado oportunamente los antecedentes académicos y artísticos de las personas propuestas para la Dirección y el Comité Académico de la carrera Especialización en Experimentación en Artes Escénicas (con orientación en Actuación y Dirección teatrales).

Que es necesario designar a las autoridades de gobierno de la carrera.

Por todo ello, y en virtud de lo tratado por el Consejo Departamental en su reunión del xxxx, conforme lo consignado en el acta respectiva,

**EL CONSEJO ACADEMICO
DEL DEPARTAMENTO DE ARTES DRAMATICAS
RESUELVE**

Artículo 1º: Designar a las autoridades de gobierno de la Carrera de Posgrado: Especialización en Experimentación en Artes Escénicas (con orientación en Actuación y Dirección teatrales), que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º: Regístrese. Elévese al Consejo Superior para su tratamiento. Pase a la Secretaría de Investigación y Posgrado. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° xxx/24

ANEXO – RES. CD XXX/24

**ESPECIALIZACIÓN EN EXPERIMENTACIÓN ESCÉNICA
(con orientación en Actuación y Dirección teatrales)
AUTORIDADES DE GOBIERNO**

DIRECCIÓN: Prof. Sergio SABATER

COMITÉ ACADÉMICO:

Titulares:

- Dra. Liliana LÓPEZ
- Dr. Martín RODRÍGUEZ
- Prof. Andrea GARROFE

Suplentes:

- Mag. Yamila VOLNOVICH
- Lic. Román PODOLSKY

Aprobado por mayoría de lxs presentes. Votos positivos: Paula Etchebehere, Guillermo Flores, Victoria Rodríguez Claros, Miguel Sorrentino, Lucía González Asurey, Marcela Borrilli y Julieta Barletta.
Abstenciones: Melisa Corradi Carriqueo y Agustina Barcos.

4. ASUNTOS ACADÉMICOS

a) Designaciones docentes

MOCIÓN: aprobar las siguientes designaciones docentes:

- **Sol Cintas**, Jefe de Trabajos Prácticos, Actuación I, Cátedra Bax, Antonio.
- **Stella Galazzi**, Profesora Adjunta, Actuación II, Cátedra Roca, Horacio.
- **Maite Mosquera**, Prof. Adjunta, Actuación II, Cátedra Mosquera, Maite.
- **Bárbara Massó**, Jefe de Trabajos Prácticos, Actuación II, Cátedra Mosquera, Maite.
- **Marcelo Velázquez**, Profesor Titular, Actuación III, Cátedra Velázquez, Marcelo.
- **Dmitruk Laura**, Ayudante de Primera, Actuación III, Cátedra Velázquez, Marcelo.
- **Eva Carrizo**, Prof. Adjunta, Actuación III, Cátedra García, Edgardo.
- **Bárbara Massó**, Jefe de Trabajos Prácticos, Actuación III, Cátedra García, Edgardo.
- **Sabrina López Hovhannessian**, Ayudante de Primera, Escenotecnia, Cátedra Fernández, Gabriela Aurora.
- **Marcelo Lara**, Prof. Titular, Historia Social del Arte, Cátedra Lara, Marcelo.
- **Adrian Iozzi**, Ayudante de Primera, Prof. Titular, Historia Social del Arte, Cátedra Lara, Marcelo.
- **Laura Martin**, Jefe de Trabajos Prácticos, Metodología de la investigación, Cátedra Martin, Laura.
- **Alejandra Corral**, Prof. Adjunta, Taller de tesis, Cátedra Corral, Alejandra.
- **Sol Altare**, Ayudante de Primera, Actuación IV, Cátedra Sabater, Sergio.
- **Malena Miramontes Boim**. Jefe de Trabajos Prácticos a cargo, Dibujo I y II (sistemas de representación)

- **Cesar Riveros**, Ayudante de Primera Suplente, Actuación III, Cátedra: Velázquez.
- **Maria Sol Quinto**, Ayudante de Primera, Entrenamiento Corporal del Actor I, Cátedra: Romero.
- **Paola Costamagna**, Ayudante de Primera, Física de la Luz, Cátedra Longo.
- **Jessica Tortul**, Ayudante de Primera, Iluminación en teatro musical, Cátedra: Córdoba, Gonzalo.
- **Julieta Abriola**, Titular, Proyecto de Graduación (Lic. en Actuación)
- **Paula Cancela**, Titular, Proyecto de graduación (Lic en Actuación)

Aprobado por unanimidad de lxs presentes

b) Veedora p/ concursos docentes

La Secretaria Académica, Prof. Patricia Vignolo, comenta que se trata de la designación de una veedora graduada para concursos docentes, las estudiantes no presentaron propuestas.

MOCIÓN: aprobar el siguiente proyecto de resolución:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, xxx de marzo de 2024

VISTO

Las Leyes N° 24.521 y N° 26.997, el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Concursos Docentes Ordenanza UNA N° 0030/22, el Llamado a Concursos Docentes Resolución CS N°0065/22; y;

CONSIDERANDO

Que la Ordenanza UNA N° 0030/22 reglamenta los Concursos Docentes de la Universidad Nacional de las Artes.

Que el artículo 25 de dicha Ordenanza establece que "El Consejo de la Unidad Académica podrá designar, en calidad de veedor/a del Concurso respectivo un/a representante del claustro de graduados/as perteneciente a dicha Unidad Académica".

Que resulta necesario designar los/as veedores/as por el claustro de graduados/as para los Concursos Docentes que han sido llamados mediante la Resolución CS N°0065/22, y están en la etapa de sustanciación;

Que la representante del claustro propuso una graduada que cumple con los requisitos establecidos;

Por todo ello, y en virtud de lo tratado por el Consejo Departamental en su reunión del 07 de marzo del 2024, conforme lo consignado en el acta respectiva;

**EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE
ARTES DRAMÁTICAS
"ANTONIO CUNILL CABANELLAS"
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Designar a la Licenciada Tania Ruiz Gambini DNI 94.469.144 como veedora del claustro de Graduados/as para los Concursos Docentes convocados a través de la Resolución CS N°0065/22 para este Departamento de Artes Dramáticas de la UNA.

ARTÍCULO 2º: Regístrese. Pase a la Secretaría Académica del Departamento de Artes Dramáticas y al Área de Concursos del Rectorado a los efectos que correspondan. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° xxx/24

Aprobado por unanimidad de lxs presentes

c) Jurados p/convocatoria asistentes PG

La Prof. Patricia Vignolo, explica que miembros del comité evaluador para la designación de ayudantes del Proyecto de Graduación de Actuación (PGA) y Dirección Escénica (PGD). En este caso están haciendo una excepción al reglamento de las convocatorias en relación al PGA, que indica que el comité tiene que estar conformado por la directora de la carrera y dos docentes de la carrera, como la directora de la carrera era Silvina Sabater y se jubiló, va a estar ella como Secretaria académica en su lugar, y en el caso de Dirección va a estar Laura Fernández, como coordinadora del área.

MOCIÓN: aprobar el siguiente proyecto de resolución:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, XXX de marzo de 2024

VISTO

La Ley Nº 24521; la Ley Nº 26997; el Estatuto de la Universidad Nacional de las Artes; el Plan de Estudios de la Licenciatura en Actuación (Resolución CS Nº 001/14), el Plan de Estudios de la Licenciatura en Dirección Escénica (Resolución Nº 0033/12); la Resolución CD Nº 023/20, y;

CONSIDERANDO

Que mediante la resolución CD Nº 023/20, el Consejo Departamental reglamentó la designación de Ayudantes para el Proyecto de Graduación de la Licenciatura en Actuación y para el Proyecto de Graduación de la Licenciatura en Dirección Escénica.

Que, de acuerdo a dicho reglamento, es necesario conformar los comités evaluadores que seleccionen los Ayudantes de los Proyectos de Graduación de cada carrera que se desarrollarán en este ciclo lectivo 2024.

Que actualmente, la Prof. Laura Fernández es la Coordinadora del Área de Dirección Escénica;

Que, a fines de 2023 se jubiló la Prof. Silvina Sabater a fines de 2023, y dado que aún no se ha designado a quien coordinará Actuación, corresponde que la Secretaria Académica conforme el comité.

Que el Prof. Junowicz y la Profesora Mosquera para la Licenciatura en Actuación; y el Profesor Velázquez y la Profesora Miraglia cuentan con méritos académicos suficientes para el desempeño de esas tareas.

Por ello, y de acuerdo a lo acordado en la Comisión de Asuntos Académicos del día x de febrero del corriente;

EL CONSEJO

DEL DEPARTAMENTO DE ARTES DRAMÁTICAS

“ANTONIO CUNILL CABANELLAS”

RESUELVE

Artículo 1º: Designar como miembros del Comité evaluador de Ayudantes para el Proyecto de Graduación de la Licenciatura en Actuación de 2024, a la Secretaria Académica Profesora Patricia Vignolo (DNI 25.314.760), a la Profesora Maite Mosquera (DNI 29.480.701) y al Profesor Daniel Junowicz (DNI 28.862.726).

Artículo 2º: Designar como miembros del Comité evaluador de Ayudantes para el Proyecto de Graduación de la Licenciatura en Dirección Escénica de 2024 a la Coordinadora del Área de Dirección Escénica Profesora Laura Fernández (DNI 25.615.021), a la Profesora Cintia Miraglia (DNI 24.458.076) y al Profesor Marcelo Velázquez (DNI 17.556.531).

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese a la Secretaría Académica del Departamento de Artes Dramáticas a los efectos que correspondan. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº XXX/24

Aprobado por unanimidad de lxs presentes

d) Reincorporaciones

La Prof. Patricia Vignolo comenta que el siguiente tema tiene que ver con solicitudes de reincorporación de estudiantes, esto no se trataba en el Consejo, pero desde la modificación del Régimen Académico, a partir de la tercera reincorporación en adelante debe intervenir el Consejo Deptal., la primera y segunda se pueden otorgar automáticamente a través de disposiciones de la Secretaría. Por eso, aquí hay un listado de estudiantes solicitando reincorporaciones. También agrega, a modo informativo, que volvió a pedir una reincorporación Bolomo, y lo que hicieron en este caso es enviar a salud y a la Secretaría de Género la solicitud de un informe de su situación y, en función de eso, otorgar o no según corresponda.

MOCIÓN: aprobar el siguiente proyecto de resolución:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Ciudad de Buenos Aires, xxx de marzo del 2024

VISTO

La Ley de Educación Superior N° 24521, la Ley N° 26997; el Estatuto de la UNA; el régimen académico de la UNA Ordenanza UNA N°032/23; las solicitudes de reincorporación efectuadas por los estudiantes de este departamento, y;

CONSIDERANDO

Que el régimen académico establece en su artículo 77 que los/as/es estudiantes que hayan perdido su regularidad y deseen reincorporarse deberán solicitarlo a la Secretaría Académica.

Que los/as/es estudiantes que se detallan en el anexo I de la presente resolución, han solicitado formalmente su reincorporación a sus carreras, siendo -en todos los casos -la tercera vez, o más, que lo solicitan.

Que, de acuerdo al Art. 78 del Reglamento Académico General de la UNA a partir de la tercera reincorporación, las solicitudes deben ser evaluadas por el Consejo Departamental

Que, la Comisión Académica ha considerado positivamente las solicitudes de los/as/es estudiantes que se detallan en el Anexo I de la presente resolución.

Por ello;

**EL CONSEJO
DEL DEPARTAMENTO DE ARTES DRAMATICAS
“ANTONIO CUNILL CABANELLAS”
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Aprobar las solicitudes de reincorporaciones de los/as/es estudiantes que se detallan en el anexo I.

ARTÍCULO 2°: Encomendar a la Secretaría Académica la realización de las acciones administrativas que correspondan para hacer efectivas las reincorporaciones.

ARTÍCULO 3°: Regístrese. Pase a la Oficina de Estudiantes a los efectos que correspondan. Cumplido que fuera, archívese.

RESOLUCIÓN N° xx/24

ANEXO I

3era. Reincorporación		
Nombre	DNI	Carrera
Manuel Aime	39549075	Licenciatura en Actuación
María Celina Posse	32038364	Licenciatura en Actuación
Jorge Martín Corbalán	26437180	Licenciatura en Actuación
Lucas Ferlauto	36157459	Licenciatura en Actuación
Anahí del Sol Ruiz	30794945	Licenciatura en Actuación
Ruben Dario Quintero Valencia	95276384	Licenciatura en Actuación
Tamara Micaela Olazar	38838730	Licenciatura en Actuación
Maria Victoria vergara	40577211	Licenciatura en Actuación
Mariano Miguel Kevorkian	30804551	Licenciatura en Actuación
María Sofía Alemán	29388551	Licenciatura en Actuación
Isabel Elías Barón	39560657	Licenciatura en Actuación
Matías Ezequiel Rouge Varela	38686608	Licenciatura en Actuación
Marilyn Petito	37143006	Licenciatura en Actuación
Camila Courvoisier	36721262	Licenciatura en Actuación
4ta reincorporación		
Daicy Noelia Caballero	94608953	Licenciatura en Actuación
Francesca Giordano	35817585	Licenciatura en Actuación
Natalia Kaczmaruk Sismonda	30027570	Licenciatura en Actuación
Yanina Priscila Escobar	30947230	Licenciatura en Actuación
Eric Tomás Magnaterra	33248010	Licenciatura en Actuación
5ta reincorporación		
Ortiz jara Jessica dallia	34987922	Licenciatura en Actuación
6ta reincorporación		
José M. Arrué	24175037	Licenciatura en Actuación
7ma reincorporación		
Silvina Isabel Borba	29776285	Licenciatura en Actuación

Aprobado por unanimidad de lxs presentes

5. EXTENSIÓN CULTURAL Y BIENESTAR ESTUDIANTIL

a) Diplomatura en Iniciación a la Actuación (refrendo)

El Secretario de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil, Prof. Román Podolsky, explica que este primer refrendo se trata de la aprobación de la Diplomatura en Iniciación a la Actuación, en el marco del convenio con la Municipalidad de Gral. Pico, La Pampa, que se aprobó el año pasado, vinculando al Depto. con ese Municipio. En ese sentido, en comisión se aprobó este plan de estudios, que tiene como antecedente la Diplomatura en Diseño Escénico en Tierra del Fuego.

MOCIÓN: aprobar el siguiente proyecto de refrendo:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, xxx de marzo de 2024

VISTO

Las Leyes N° 24.521, N° 26.206 y N°26.997; los artículos 3 y 12 del Estatuto de la UNA; la Res. del Consejo Superior N° 0070/21; el Convenio Marco rubricado por la Universidad Nacional de las Artes con el Municipio de General Pico, La Pampa, el 13 de junio de 2023, la Res. del Consejo Departamental N° 116/23; la Res. de Decano N° 012/24; y,

CONSIDERANDO

Que es misión del Departamento de Artes Dramáticas de la Universidad Nacional de las Artes, a través de su Secretaría de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil, contribuir al desarrollo y transformación de la comunidad prestando asistencia artística, científica y técnica al estado y a la comunidad, tanto a escala local, como regional, nacional e internacional.

Que, de acuerdo a ello, el 13 de junio de 2023 se suscribió un Convenio Marco entre la Universidad Nacional de las Artes y el Municipio de General Pico, La Pampa, para desarrollar diferentes acciones de cooperación mutua.

Que, conforme a dicho Convenio Marco, se aprueba el Convenio Específico (Res. CD N° 116/23), en donde el Departamento de Artes Dramáticas se compromete a diseñar, dictar y acreditar una Diplomatura en Introducción a la Actuación, destinada a personas sin experiencia en la actuación de la comunidad de General Pico, La Pampa.

Que las autoridades de ambas instituciones se han puesto de acuerdo en todo lo atinente a dicho proyecto, contemplando expresamente que el mismo no implique erogación presupuestaria alguna para el Departamento de Artes Dramáticas.

Que se ha cumplido con lo establecido en el Art. 9. del Reglamento de Diplomaturas (Resolución 0070/21, del Consejo Superior de la UNA).

Que la convocatoria ha sido aprobada unánimemente por la Comisión de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil del Consejo de Artes Dramáticas, en su reunión del 26 de febrero de 2024.

Que, a los fines de cumplir los plazos estipulados, el Decano Director del Departamento de Artes Dramáticas ha dictado, ad referendum del Consejo Departamental, la Resolución N° 012/24, que aprueba la creación de la Diplomatura en Iniciación a la Actuación y su Plan de Estudios, conforme a lo estipulado por el Convenio Específico ya mencionado, entre el Departamento de Artes Dramáticas de la Universidad Nacional de las Artes y el Municipio de General Pico, La Pampa.

Por todo ello, y en virtud de lo resuelto por el Consejo Departamental en su reunión del día 06 de marzo del corriente, conforme lo consignado en el acta respectiva;

**EL CONSEJO
DEL DEPARTAMENTO DE ARTES DRAMÁTICAS
“ANTONIO CUNILL CABANELLAS”
RESUELVE**

Art. 1º. Refrendar la Resolución de Decano N° 012/24, con fecha del 26 de febrero del 2024.

Art. 2º. Regístrese. Comuníquese a la Secretaría de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil, a toda la comunidad del Departamento y dese amplia difusión por todos los medios disponibles. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° xxx/24

Aprobado por unanimidad de lxs presentes

b) Actualización aranceles cursos Equis (refrendo)

El Secretario de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil explica que éste también es un refrendo, y tiene que ver con la actualización de aranceles de los cursos Equis, por todo lo que se conversó hoy. En cursos Equis, la realidad inflacionaria golpea y los obliga a una modificación, en relación a lo que cobran los docentes de los cursos, para en abril hacer una actualización.

MOCIÓN: aprobar el siguiente proyecto de refrendo:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, xxx de marzo de 2024

VISTO

La Ley 24.521, la Ley 26.997/14, el Estatuto de la Universidad Nacional de las Artes, Art. 3 y 12, la Res. CD N° 178/23, la Res. de Decano N° 013/24, y;

CONSIDERANDO

Que, desde los últimos meses del año 2023, el aumento del costo de vida ha venido sufriendo una aceleración que excede las provisiones efectuadas oportunamente.

Que la incertidumbre generada por la situación económica actual obliga a reformular el mecanismo de actualización de los aranceles de los Cursos Equis, a los fines de mantener el valor de los honorarios docentes.

Que la actualización propuesta debe aplicarse asimismo a los casos de descuentos especiales vigentes.

Que, según lo aprobado en la Comisión de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil del Consejo de Artes Dramáticas en su reunión del 26 de febrero de 2024 y a los fines de poder publicar la oferta de Cursos Equis para su inscripción, el Decano Director del Departamento de Artes Dramáticas ha dictado, ad referendum del Consejo Departamental, la Resolución N° 013/24, estableciendo el valor de los aranceles de los Cursos Equis programados por la Secretaría de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil a partir del 01 de abril del año 2024.

Por todo ello, y en virtud de lo resuelto por el Consejo Departamental en su reunión del día 06 de marzo del corriente, conforme lo consignado en el acta respectiva;

**EL CONSEJO
DEL DEPARTAMENTO DE ARTES DRAMÁTICAS
“ANTONIO CUNILL CABANELLAS”
RESUELVE**

Artículo 1º: Refrendar la Resolución de Decano N° 013/24, con fecha del 26 de febrero de 2024.

Artículo 2º. Regístrese. Pase a la Secretaría de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil y comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° xxx/24

Aprobada por mayoría de lxs presentes. Votos positivos: Paula Etchebehere, Guillermo Flores, Victoria Rodríguez Claros, Miguel Sorrentino, Lucía González Asurey, Marcela Borrilli y Julieta Barletta.
Abstenciones: Melisa Corradi Carriqueo y Agustina Barcos.

c) Convocatoria docente – Diplomatura en Iniciación a la Actuación

El Prof. Román Podolsky comenta que este último proyecto tiene que ver con el primero, con la Diplomatura en Gral. Pico, que al ser aprobada pone en movimiento la convocatoria a docentes.

MOCIÓN: aprobar el siguiente proyecto de resolución:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, xxx de febrero de 2024

VISTO

Las Leyes N° 24.521, N° 26.206 y N°26.997; los artículos 3 y 12 del Estatuto de la UNA; la Res. CS N° 070/21 de la UNA; el Convenio Marco rubricado por la Universidad Nacional de las Artes con el Municipio de General Pico, La Pampa, el 13 de junio de 2023, la Res. CD N° 116/2023, la Resolución de Decano Ad Referendum N° 012/24, y;

CONSIDERANDO

Que la Res. CD N° 116/23 expresa el acuerdo entre el Departamento de Artes Dramáticas de la UNA y el Municipio de General Pico, La Pampa, para la creación e implementación de una Diplomatura en Actuación.

Que la Resolución de Decano Ad Referéndum N° 012/24 ha aprobado el Plan de Estudios de dicha diplomatura, cuyas asignaturas son Actuación, Técnica del Movimiento y Técnica Vocal.

Que en el apartado N° 7 de su Anexo I, la Resolución Ad Referendum 012/2024 establece la necesidad de fijar los mecanismos correspondientes para la selección de los tres cargos docentes de las asignaturas consignadas en el Plan de Estudios de la Diplomatura en Iniciación a la Actuación.

Por ello,

**EL CONSEJO
DEL DEPARTAMENTO DE ARTES DRAMÁTICAS
“ANTONIO CUNILL CABANELLAS”**

RESUELVE

Art. 1. Aprobar una convocatoria a docentes titulares y/o adjuntos del Departamento de Artes Dramáticas para cubrir los cargos docentes de las asignaturas Actuación, Técnica del Movimiento y Técnica Vocal correspondientes a la Diplomatura en Iniciación a la Actuación del Municipio de General Pico, La Pampa, a realizarse durante el año 2024.

Art. 2. Aprobar las bases y condiciones que, como ANEXO, forman parte de esta Resolución.

Art. 3. Regístrese. Comuníquese a la Secretaría de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil, a toda la comunidad del Departamento y dese amplia difusión por todos los medios disponibles. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° XXX/24

ANEXO

Res. CD N° xxx/24

**Convocatoria a docentes para el dictado de asignaturas de la Diplomatura en Iniciación a la Actuación -
General Pico, La Pampa, 2024**

Artículo 1º. Se abre una convocatoria a docentes titulares y adjuntos de la Licenciatura en Actuación del Departamento de Artes Dramáticas, UNA, para cubrir los cargos de profesor/a de Actuación; profesor/a de Técnica del movimiento y profesor/a de Técnica vocal de la Diplomatura en Iniciación a la Actuación de la ciudad de General Pico, La Pampa, de acuerdo a las condiciones establecidas en el Anexo I de la Resolución Ad Referendum 012/2024.

Artículo 2º. La convocatoria permanecerá abierta entre el miércoles 6 de y el viernes 22 de marzo de 2024.

Artículo 3º. Para inscribirse en la presente convocatoria, los/as interesados/as deberán ingresar los siguientes datos en el formulario disponible en la página web:

-Nombre completo

-DNI

-Email

-Teléfono

-CV

-Constancia de inscripción en la AFIP

-Programa de la cursada en base a los contenidos mínimos de la asignatura, según constan en el Plan de Estudios de la Diplomatura en Iniciación a la Actuación.

Artículo 4º. Una vez concluida la presente convocatoria, la evaluación y selección de los/as postulantes estará a cargo de las autoridades del Municipio de General Pico, La Pampa.

Aprobado por unanimidad de lxs presentes

La Consejera Agustina Barcos quiere señalar dos cosas que vienen a colación de Bienestar. Primero, el tema de las becas de Maquillaje y Escenotecnia, habían hablado sobre eso para la gente que tiene el plan *PROGRESAR*, intentar, dentro de lo posible, sostenerlo, y antes de las inscripciones intentar tener una reunión para ver si se puede ir tanteando el presupuesto de la materia, y ver si esto se puede publicar, cosa de que les estudiantes puedan decidir si pueden costearlo. Es una locura pero es una materia que implica materiales a comprar.

El Sr. Decano le responde que, en las reuniones que tuvieron el año pasado, llegaron al consenso de que homologuen el pedido de materiales y, a partir de ahí, la posibilidad de hacer una compra mayorista, que se conozca con tiempo, que sea el mismo en las tres cátedras y que sea una compra masiva. El año pasado quedaron en reunirse antes de que empiecen las clases y, ni bien ellos tengan los materiales y los costos, se los informarán.

Agustina Barcos agrega, además por el tema bicicletas, que seguramente suba su uso, y se las roban muy seguido, entonces quizás la construcción de alguna especie de jaula, no sabe cuán costos es.

El Sr. Decano informa que las bicicletas el problema es que entran con una pinza, cortan la cadena y se las llevan.

La Consejera Superior Ma. Lucia Restaino agrega que el tema también es cómo articular la llave de la reja.

La Consejera Agustina Barcos responde que quizás sin llave, pero que sea un poco más difícil entrar y sacarlas.

El Sr. Decano le pide que se lo dejen hablar con Sebastián, el Nodocente David es herrero, tienen eso a favor, van a ver qué pueden diseñar. Además, el problema es que es un edificio en el que se pueden camuflar muy fácilmente, antes tenían las bicis del lado del aula bar, pero estaba abierta la puerta de Aráoz, después lo pusieron en el patio andaluz y es lo mismo. El año pasado entraron dos personas a vender flores, la cátedra de Galazzi estaba haciendo la devolución en el patio andaluz y le sacaron una riñonera a una chica. Durante el receso entraron otros dos, estaba la persona de seguridad, a la madrugada, estaba en el sótano, siente una explosión, sale al patio y ve a dos personas, uno que se iba con un ventilador, en la sala profesores y otro con una estufa, viejísima. El de seguridad salió y les gritó, dejaron la estufa y lograron sacar por arriba de la reja el ventilador, ellos abrieron el sumario etc. pero si el tipo de seguridad hubiera estado armado, que no lo está ni lo va a estar, pero podría haberlo estado y arriesgaron su vida por un ventilador y una estufa viejos. En ese sentido van a tener que estar muy atentos, generar mecanismos de autocontrol, porque es probable que eso también crezca.

El Consejero Guillermo Flores piensa que también se puede hablar con los docentes y, si no son muchas, quizás se puedan dejar las bicicletas dentro del aula, obviamente depende del tamaño del aula y de la cantidad de las bicicletas.

La Consejera estudiante Julieta Barletta opina que comunicarle eso a los docentes en general puede estar bueno, tener esa flexibilidad.

El Sr. Decano reitera que va a ver si pueden armar algo con la gente de mantenimiento suya. Aclara que el Depto. va a estar abierto para mañana, por si se quieren dar cita allí. Saluda y agradece la convocatoria.

Siendo las 16.50 hs. se da por finalizada la sesión. -